



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN, EFECTIVIDAD Y DESAFÍOS
DE LA LEY N° 32130 EN LA PROVINCIA DE
SAN ROMÁN – 2024**

TESIS PRESENTADA POR:
Bach. LISBETH OSCALLA TUMBILLO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA

JULIACA – PERÚ
2026



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN, EFECTIVIDAD Y DESAFÍOS
DE LA LEY N° 32130 EN LA PROVINCIA DE
SAN ROMÁN - 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. LISBETH OSCALLA TUMBILLO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADA

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

:

Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

PRIMER MIEMBRO

:

Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

SEGUNDO MIEMBRO

:

Mgtr. JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA

ASESOR DE TESIS

:

Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

:

DERECHO PÚBLICO - P05



RESOLUCIÓN N° 0062-2026-D/FCJP-UANCV

Juliaca, 07 de abril de 2026.

Vistos: El expediente, **2026-CU-1947** presentado por la Bachiller en Derecho **Srta. LISBETH OSCALLA TUMBILLO**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN, EFECTIVIDAD Y DESAFÍOS DE LA LEY N° 32130 EN LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN - 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR APTO el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por la Bach. **Srta. LISBETH OSCALLA TUMBILLO**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **lunes, 20 de Abril de 2026 a las 2:00:00 PM.** lugar **JULIACA - SALON DE GRADOS FCJP.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

Primer miembro : Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Segundo miembro : Mgtr. JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA

ASESOR:

Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaría Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO,
ARCH. ETCHV/ary



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
DECANO
FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



RESOLUCIÓN N° 0716-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 21 de noviembre de 2025

VISTOS:

El Expediente: **2025-C-7241** de fecha **12 de noviembre de 2025**, presentado por la **Bach. LISBETH OSCALLA TUMBILLO**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, la **Bach. LISBETH OSCALLA TUMBILLO**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN, EFECTIVIDAD Y DESAFÍOS DE LA LEY N° 32130 EN LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN - 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADA**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN, EFECTIVIDAD Y DESAFÍOS DE LA LEY N° 32130 EN LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN - 2024**, presentado por la **Bach. LISBETH OSCALLA TUMBILLO**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JOSÉ DOMINGO CHIRIBUSTO CALCINA
DECANO
FAC. DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Mg. LUIS CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (e)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



RESOLUCIÓN N° 0528-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 28 de agosto de 2025

VISTOS:

El Expediente: **2025-C-2651** de fecha **27 de agosto de 2025**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, la Bach. LISBETH OSCALLA TUMBILLO, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de Título: **ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN, EFECTIVIDAD Y DESAFÍOS DE LA LEY N° 32130 EN LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN - 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADA**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora la propuesta del ASESOR Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN, EFECTIVIDAD Y DESAFÍOS DE LA LEY N° 32130 EN LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN - 2024**, presentado por la Bach. LISBETH OSCALLA TUMBILLO, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JOSÉ DOMÍNGUEZ CHOQUEHUANCA CALCINA
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Mg. LUIS CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (e)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN



LISBETH OSCALLA TUMBILLO

ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN, EFECTIVIDAD Y DESAFÍOS DE LA LEY N° 32130 EN LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN – 2024

 Trabajos de tesis para ingreso a repositorio

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::13016:604075935

Fecha de entrega

1 jul 2026, 15:59 GMT-5

Fecha de descarga

2 jul 2026, 22:13 GMT-5

Nombre del archivo

T036_73372102_T.docx

Tamaño del archivo

12.1 MB

100 páginas

16.225 palabras

86.013 caracteres



19% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 13%  Fuentes de Internet
- 3%  Publicaciones
- 18%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



METADATOS COMPLEMENTARIOS

TÍTULO DE LA TESIS	
ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN, EFECTIVIDAD Y DESAFÍOS DE LA LEY N° 32130 EN LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN – 2024	
Datos del autor	
Nombres y apellidos	LISBETH OSCALLA TUMBILLO
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	73372102
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0003-7051-7750
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01324996
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-2532-8921
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02436114
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01328442



Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	Ubicación: País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: San Román Coordenadas: Latitud: -14.9166688514845 Longitud: -70.19727253011827 URL: https://maps.app.goo.gl/zYMJiSreybG7rNbA6 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Agosto 2025 – Abril 2026
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho Penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02



UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CACERES VELASQUEZ"

Mg. LUIS CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (a)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo LISBETH OSCALLA TUMBILLO, identificado con DNI

Nro. 73372102 en mi condición de egresado de:

- ☒ Escuela Profesional
☐ Programa de Segunda Especialidad,
☐ Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la ☒ Tesis o ☐ Trabajo de Investigación, ☐ Trabajo Académico denominada:

ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN, EFECTIVIDAD Y DESAFÍOS DE LA LEY N° 32130 EN LA
PROVINCIA DE SAN ROMÁN – 2024

Asesorado por: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y no existe plagio/copia de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 25 de Mayo del 2026

Firma del Asesor
(obligatoria)

FIRMA (obligatoria)

Huella





DEDICATORIA

A mis queridos padres, Valeriano y Celestina, por su amor incondicional, esfuerzo y constante apoyo, que han sido la base de cada uno de mis logros. Gracias por enseñarme el valor del trabajo, la humildad y la perseverancia. A mis familiares y a todas las personas que me acompañaron con su confianza, afecto y aliento, les dedico este logro como muestra de gratitud por su presencia en mi camino.

Lisbeth Oscalla Tumbillo



AGRADECIMIENTO

A Dios, por ser mi guía constante y darme la fortaleza, la sabiduría y la serenidad necesarias para culminar esta etapa tan significativa de mi vida.

A mis padres, Valeriano y Celestina, por su amor incondicional, sacrificio y apoyo permanente. Su ejemplo de esfuerzo, humildad y perseverancia ha sido la mayor inspiración para alcanzar este logro.

Mi sincero reconocimiento al Doctor Javier Rómulo Quispe Zapana, por su orientación académica, su paciencia y su compromiso durante el desarrollo de esta investigación.

Lisbeth Oscalla Tumbillo



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	ix
AGRADECIMIENTO	x
ÍNDICE GENERAL	xi
ÍNDICE DE TABLAS	xv
ÍNDICE DE FIGURAS	xvi
RESUMEN	xvii
ABSTRACT	xviii
INTRODUCCIÓN	1

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	4
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	8
1.2.1. Problema general	8
1.2.2. Problemas específicos	8
1.3. JUSTIFICACIÓN	9
1.3.1. Justificación teórica	9
1.3.2. Justificación metodológica	10
1.3.3. Justificación práctica	10
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	11
1.4.1. Objetivo general	11
1.4.2. Objetivos específicos	11



1.5. HIPÓTESIS.....	11
1.5.1. Hipótesis general.....	11
1.5.2. Hipótesis específicas	11
1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	12

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	14
2.1.1. Internacional.....	14
2.1.2. Nacional	16
2.1.3. Local	18
2.2. MARCO TEÓRICO	20
2.2.1. Aplicación, efectividad y desafíos de la ley N°32130	20
2.2.2. Aplicación de investigación, agilización, coordinación y registro	22
2.2.3. Efectividad de potencial y capacitación	23
2.2.4. Desafíos presentados	24
2.2.5. Ley N° 32130.....	25
2.2.6. Fortalecimiento de la investigación policial.....	26
2.2.7. Agilización de los procesos penales	27
2.2.8. Garantía de derechos y el debido proceso	28
2.3. MARCO CONCEPTUAL.....	30
2.3.1. Capacitación.....	30
2.3.2. Código	30
2.3.3. Efectividad	30
2.3.4. Fiscalía	30
2.3.5. Investigación	31



2.3.6. Jurídico	31
2.3.7. Ley	31
2.3.8. Ministerio	31
2.3.9. Penal	31
2.3.10. Policía.....	32

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	33
3.1.1. Enfoque	33
3.1.2. Diseño	33
3.1.3. Método.....	34
3.1.4. Tipo.....	34
3.1.5. Nivel.....	34
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	36
3.3.1. Población.....	36
3.3.2. Muestra.....	36
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN..	37
3.4.1. Técnicas	37
3.4.2. Instrumento	37
3.4.3. Fuentes.....	37
3.5. RECOGIDA DE DATOS	37
3.5.1. Confiabilidad.....	37
3.5.2. Proceso de tratamiento de datos	39
3.5.3. Diseño de contrastación de hipótesis	39

CAPÍTULO IV



ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS	41
4.2 PRUEBA DE NORMALIDAD	47
4.3 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	48
4.3.1. Contraste de la hipótesis general	48
4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica	49
4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica	50
4.3.4. Contraste de la tercera hipótesis específica	51
4.4. DISCUSIÓN	52
CONCLUSIONES	56
RECOMENDACIONES	58
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	59
ANEXOS	69
ANEXO 1. Matriz de consistencia	70
ANEXO 2. Operacionalización de variables	72
ANEXO 3. Instrumentos	73
ANEXO 4. Ficha de validación	¡Error! Marcador no definido.
ANEXO 5. Base de datos	75



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables.....	12
Tabla 2 Fiabilidad del cuestionario para aplicación, efectividad y desafíos.....	38
Tabla 3 Fiabilidad del cuestionario para LEY N° 32130	39
Tabla 4 Aplicación, efectividad y desafíos y LEY N° 32130.....	41
Tabla 5 Aplicación de investigación, agilización, coordinación y registro y LEY N° 32130	43
Tabla 6 Efectividad de potencial y capacitación y LEY N° 32130.....	44
Tabla 7 Desafíos presentados y capacitación y LEY N° 32130	46
Tabla 8 Prueba de normalidad	47
Tabla 9 Contraste de la hipótesis general	48
Tabla 10 Contraste de la primera hipótesis específica.....	49
Tabla 11 Contraste de la segunda hipótesis específica.....	51
Tabla 12 Contraste de la segunda hipótesis específica.....	52



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Modelo causal.....	35
Figura 2 Ubicación	35
Figura 3 Barras de aplicación, efectividad y desafíos y LEY N° 32130	42
Figura 4 Barras de aplicación de investigación, agilización, coordinación y registro y LEY N° 32130	43
Figura 5 Barras de Efectividad de potencial y capacitación y LEY N° 32130 ...	45
Figura 6 Barras de desafíos presentados y capacitación y LEY N° 32130.....	46



RESUMEN

El estudio tuvo como finalidad determinar la manera en que la aplicación, efectividad y desafíos influyen en el cumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024, metodológicamente fue de tipo básica, enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, nivel descriptivo-causal, la población fue constituida por 80 policías conocedores del tema, el muestreo fue probabilístico, dando un resultado de 67, la técnica empleada fue la encuesta y para recabar la información se usó el cuestionario, los resultados de acuerdo al porcentaje mayor de los encuestados que fue el 30% indicaron que se genera poca aplicación, efectividad y desafíos a influencia de que la LEY N° 32130 es mala, finalmente tuvo como conclusión que la aplicación, efectividad y desafíos influyen de manera significativa en el cumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román – 2024.

Palabras claves: Análisis, aplicación, desafíos, efectividad, ley.



ABSTRACT

The study aimed to determine how the application, effectiveness, and challenges influence compliance with Law No. 32130 in the province of San Román in 2024. Methodologically, it was a basic, quantitative, non-experimental, descriptive-causal study. The population consisted of 80 police officers knowledgeable about the subject. A probabilistic sampling method was used, resulting in a sample of 67 officers. The survey technique was employed, and a questionnaire was used to collect the information. The results, according to the majority of respondents (30%), indicated that there is little application, effectiveness, and many challenges due to the perceived flaws in Law No. 32130. The study concluded that the application, effectiveness, and challenges significantly influence compliance with Law No. 32130 in the province of San Román in 2024.

Keywords: Analysis, application, challenges, effectiveness, law.



INTRODUCCIÓN

El estudio “Análisis de la aplicación, efectividad y desafíos de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024”, asumió a modo base de fundamentación del desarrollo en que el marco normativo de un país constituye una herramienta fundamental para garantizar el orden, la justicia y el desarrollo social. En este contexto, la promulgación y aplicación de leyes específicas se convierten en un mecanismo esencial para abordar problemas sociales, económicos o institucionales que afectan el bienestar de la ciudadanía. La Ley N° 32130, en el contexto de este marco, ha sido desarrollada con el fin de abordar una situación específica que demanda atención inmediata por parte del Estado. No obstante, al igual que con muchas regulaciones, su efectividad depende no solo de su diseño, sino también de su adecuada ejecución, supervisión y evaluación, aspectos que con frecuencia enfrentan múltiples retos en la práctica.

La Ley N° 32130, instaurada en un marco de urgencia por reformas legislativas, persigue abordar un problema específico que ha ocasionado repercusiones significativas en el ámbito social, económico o institucional (en este punto, se deberá detallar el propósito de la ley, como, por ejemplo: combate a la corrupción, salvaguarda de derechos esenciales, fomento del desarrollo, etc.). A pesar de los progresos que representa, su puesta en marcha ha revelado importantes retos que limitan su eficacia y suscitan dudas sobre su capacidad para alcanzar los objetivos planteados. Esto hace imprescindible un estudio comprensivo de su aplicación, identificando tanto los éxitos logrados como las deficiencias que necesitan ser atendidas.



En Perú, al igual que en diversos otros países, la distancia entre la creación de leyes y su aplicación efectiva usualmente se ve influenciada por elementos como la inexactitud de datos, la firmeza en el intercambio, la falta de mecanismos de supervisión apropiados y la ausencia de coordinación interinstitucional. En este aspecto, la Ley N° 32130 no escapa a la regla, puesto que su ejecución se enfrenta a retos relacionados con la capacidad de las instituciones responsables de implementarla, el grado de comprensión y aceptación por parte de los actores implicados, y las barreras administrativas o políticas que complican su funcionamiento integral.

El estudio de la eficacia de esta legislación es esencial no solo para medir su repercusión en el problema que intenta abordar, sino también para reconocer aprendizajes que puedan ser utilizados en la creación e implementación de futuras regulaciones. Además, es vital entender cómo los obstáculos enfrentados en su aplicación influyen en la percepción pública sobre la capacidad del Estado para penalizar la ejecución de sus objetivos y fomentar un ambiente de justicia y equidad.

Así que, la introducción de los documentos de la evaluación da inicio y se detalla a continuación:

Para iniciar, se presentó la esencia del problema desde una óptica local, nacional e internacional, lo que facilitó la comprensión de las razones detrás del análisis y la necesidad de llevarlo a cabo. Posteriormente, se identificaron las dificultades específicas, proporcionando las justificaciones requeridas para ofrecer información sobre las causas más relevantes. Finalmente, se expusieron las hipótesis que serán sometidas a validación y los objetivos fijados.



En la segunda etapa, se hace referencia a los antecedentes de la investigación con el propósito de identificar las contribuciones más significativas relacionadas con el análisis. A continuación, se analizan las ideas vinculadas a las variables y sus dimensiones; esto permite una comprensión más clara del tema y de la base que lo sustenta. Para clarificar sus significados, se presentan al final los conceptos más comunes.

Los métodos y técnicas utilizadas fueron explicadas en un tercio de la obra.

En cuarto lugar, se presentaron los hallazgos de la investigación, permitiendo reconocer las respuestas obtenidas y el examen detallado de cada suposición.

Se elaboraron las sugerencias y conclusiones adecuadas como finalización del estudio.

Además, se presentan las referencias documentales utilizadas durante la investigación.

Se presentan los anexos correspondientes como una prueba de lo mejorado.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

A nivel internacional, en los últimos años, Ecuador ha experimentado un incremento preocupante en los niveles de criminalidad, lo que ha impactado de manera directa en la seguridad ciudadana y en la confianza hacia las instituciones del Estado. De acuerdo al Departamento Estatal de Datos Estadísticos e Informes (INEC, 2024), la tasa de homicidios se incrementó en un 78 % entre 2015 y 2023, pasando de 5,8 a 10,3 homicidios por cada 100.000 habitantes (Meza, 2024). A esta cifra se suma el aumento del crimen organizado, los delitos patrimoniales y los actos de corrupción, los cuales afectan tanto a la población civil como al aparato estatal. Este escenario pone de manifiesto una crisis profunda en el ámbito de la seguridad pública y cuestiona la efectividad del derecho penal como principal instrumento de control ante la violencia. Diversas investigaciones académicas y reportes institucionales han mostrado que un 63 % de la población siente que las estrategias de seguridad aplicadas por el Estado no han conseguido disminuir las tasas delictivas, mientras que un 58 % expresa una baja confianza en el sistema de equidad penal, considerándolo ineficaz y

ideologizado (INEC, 2023). Estas cifras reflejan una brecha significativa entre el diseño normativo y su aplicación práctica, evidenciando limitaciones institucionales, falta de coordinación interinstitucional y recursos insuficientes para ejecutar estrategias sostenibles de desconfianza y ordenanza del quebrantamiento. De la misma manera, la irregularidad y la falta de responsabilidad continúan siendo elementos clave que dificultan la protección de las competencias de control y electoral. Por lo tanto, es esencial impulsar reformas estructurales que busquen fortalecer la capacidad institucional, mejorar la interacción entre las comunidades de protección y justicia, y asegurar una aplicación justa y efectiva de la ley (Bonilla, 2023).

El Ministerio Público en España, también conocido como Ministerio Fiscal (2016), es una entidad de relevancia constitucional y posee una característica jurídica única. Se establece de manera independiente dentro del Poder Judicial y realiza sus funciones a través de departamentos específicos, siguiendo los principios de unidad de acción, jerarquía y alineándose siempre con los valores de constitucionalidad e imparcialidad que regulan su labor. El Ministerio Fiscal, alineado con el principio de imparcialidad, opera de acuerdo a la constitución, las leyes y otras normativas que conforman el marco legal. El Ministerio Fiscal, siguiendo el valor de imparcialidad, opera con total autodeterminación e imparcialidad con el fin de proteger los intereses que le han sido asignados (Sendin, 2017).

El Ministerio Fiscal es un organismo único en todo el país y sus integrantes tienen autoridad en todos los aspectos, funcionando siempre como representantes de la Institución entera. La misión del Ministerio Fiscal en



España es fomentar la justicia para proteger la imparcialidad, general bajo la tutela de la Ley, ya sea por iniciativa propia o a solicitud de los afectados. También consiste en garantizar la autonomía judicial y buscar que se cumpla el bienestar social durante todo el proceso penal y, sobre todo, durante la fase procesal. En este último periodo, la policía participa en elaborar diligencias investigativas.

La colaboración de la justicia no parecía estar claramente definido, ni, aunque estaba un esquema de seguridad. Sin embargo, con el lapso logrando un mayor protagonismo hasta llegar al soplo actual, en el que puede aseverar, aunque con cierto rubor, que las formaciones están hoy bajo su dirección. Como resultado de ello, se llevan a cabo procesos sin la supervisión del juez o del fiscal propio, y sin que el indiciado ni su defendida tengan conocimiento; sin embargo, buscan ser incluidas en el proceso penal como si fueran pruebas tangibles, las diligencias policiales son recelo de la jurisdicción judicial. Sin embargo, se evidencia una falta de suposición preceptiva que, junto con una interpretación de la ley desigual, constituyen dos elementos finales que dan lugar a un panorama complicado donde el producto del proceso penal puede verse afectado y puesto en duda.

A nivel nacional, Los oficiales de la policía no tienen la posibilidad de llevar a cabo análisis o hallazgos en el modelo presente de Documento Policial, lo que les impide terminar el estudio. Esto ha generado una serie de desacuerdos operativos con los públicos, especialmente en lo que se refiere al manejo funcional, dado que los fiscales desechan en numerosas ocasiones del equipo policial para investigar crímenes. Esta circunstancia se ha vuelto aún más crítica



debido a la insuficiente formación del equipo policial respecto al papel que desempeña en las investigaciones preliminares (Bustamante, 2022).

Dentro del marco del proceso actual, la formación insuficiente de los oficiales de policía en su papel en el transcurso de la indagación inicial se muestra como un problema y afecta negativamente a la metodología de indagación policial. Una formación adecuada y eficaz del personal policial acerca de su rol en esta fase fortalecerá la función de la Constitución de identificar y la habilidad activa de la PNP, lo cual tendrá un efecto real en el combate hacia el crimen (Agüero et al., 2020).

A nivel local, En el instante en que se fundó la entidad, la Policía tenía autonomía en cuanto a la investigación de delitos. Esto significaba que las pesquisas eran realizadas por la Policía de Investigaciones del Perú y abarcaban todas las acciones requeridas para esclarecer un crimen. Es decir, no era necesario el Fiscal para llevar a cabo estudios sobre delitos y este no pertenecía al Ministerio Público. Además, contaban con la autoridad para liberar a los ejecutados sin obligación de informar a ninguna instancia; únicamente elaboraban un informe denominado Parte de Condición Legal o Atestado Penal en el que se determinaba la situación jurídica del individuo en relación al delito cometido. Durante ese tiempo, el Ministerio Público solamente participaba como protector de los recursos y la imparcialidad.

Esta ley, que tiene como objetivo hacer más eficientes los procedimientos criminales y potenciar la labor de investigación de la PNP, modifica el Carácter Judicial Penal. Esta reforma tiene como objetivo mejorar la respuesta del método de equidad penal frente al aumento de crimen y a la saturación del proceso,

fomentando una actuación policial más efectiva desde las diligencias iniciales. No obstante, se observan una serie de restricciones en su ejecución práctica a lo largo del año 2024. Aunque hubo modificaciones en la normativa, siguen existiendo retrasos en el procesamiento de casos, fallas en la coordinación entre el Ministerio Público y la Policía, y una formación técnica insuficiente con respecto a la nueva normativa. Estos retos cuestionan la eficacia de la Ley en entornos provinciales con un alto índice delictivo y recursos escasos. Aparte, se reconocen desafíos técnicos tales como la ausencia de equipo, el personal escaso y las brechas en la comunicación entre instituciones. En este contexto, es necesario examinar la forma en que se está implementando la Ley N° 32130 en San Román, determinar el efecto que tiene sobre la eficiencia y rapidez de los trámites penales y reconocer los retos más importantes para su funcionamiento apropiado en esa zona.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

¿De qué manera la aplicación, efectividad y desafíos influyen en el cumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera la aplicación de investigación, agilización, coordinación y registro influyen en el cumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024?

- ¿De qué manera la efectividad de potencial y capacitación influyen en el cumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024?

- ¿De qué manera los desafíos presentados influyen en el incumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024?

1.3. JUSTIFICACIÓN

1.3.1. Justificación teórica

Se considera lo que Binder dice: "Ninguna indagación es infinita, todos tienen plazos, excepto los crímenes contra la humanidad, aunque el inciso dos del artículo 334 del Código Procesal Penal establece que las actividades prefacios tienen un plazo de sesenta días, que puede ampliarse dependiendo de lo complejas que sean las averiguaciones; no obstante, se propone la idea de que deberían fijarse plazos más cortos para los procedimientos habituales de falta al apoyo familiar, ya que son escasos los casos urgentes y sin modificar que realiza el Fiscal y por ende no requieren un plazo superior al mencionado.

Según el Supremo Tribunal del Perú (2015, p. 3), "tomar en cuenta el derecho un plazo adecuado es una expresión implícita del derecho a los derechos judiciales", que está consagrado en el apartado tres del artículo 139 de la Constitución. Es crucial saber la manera en que se está protegiendo este derecho legal porque, en la práctica, se ha observado que los oficiales judiciales, tales como jueces y fiscales, exceden con frecuencia. Esto provoca que la instancia se extienda más de lo debido y que se vulneren gravemente los deberes esenciales de los menores y del imputado mismo.

Por lo que el estudio tendrá un amplio desarrollo que permitirá al lector entender el problema en desarrollo, porque se desarrollan definiciones de cada variable y consecuentemente de sus dimensiones, ello bajo la finalidad

de entender y centrarse aún más en el estudio, del mismo modo, el desarrollo de estudios dan a conocer la contribución que han dado luego de la indagación, y el estudio en general permitirá identificar que la causa de problemas durante las diligencias preliminares es por una mala aplicación, deficiente efectividad y no poder actuar ante los desafíos presentados que tienen los efectivos policiales trae como efecto irregularidades en la aplicación de la Ley N° 32130 .

1.3.2. Justificación metodológica

Punto de vista metodológico, ya que para encontrar resultados fue preciso recurrir a diversas técnicas y métodos con el fin de conseguir hallazgos organizados. Asimismo, favorece a los especialistas y lectores porque podrán llevar a cabo sus estudios utilizando una técnica parecida; por esto, cada uno es mencionado para mayor profundidad en el asunto. Asimismo, se expone el procedimiento de seguridad y la aprobación para que el recurso pueda emplearse en investigaciones futuras.

1.3.3. Justificación práctica

Se va a contribuir con la compañía en general, lugar que se buscó identificar la aplicación, efectividad y desafíos de la ley N° 32130, de tal modo poder emplear mecanismos que contribuyan fortalecer la investigación de delitos, agilizar los procesos penales y redefinir la asistencia de la (PNP) y el

Gobierno Estatal, de tal modo la sociedad serán los principales beneficiarios, salvaguardando su integridad y derechos.

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo general

Determinar la manera en que la aplicación, efectividad y desafíos influyen en el cumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024.

1.4.2. Objetivos específicos

- Determinar la manera en que la aplicación de investigación, agilización, coordinación y registro influyen en el cumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román – 2024.
- Identificar la manera en que la efectividad de potencial y capacitación influyen en el cumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román – 2024.
- Determinar la manera en que los desafíos presentados influyen en el incumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024.

1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis general

La aplicación, efectividad y desafíos influyen de manera significativa en el cumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024.

1.5.2. Hipótesis específicas

- La aplicación de investigación, agilización, coordinación y registro influyen de manera significativa en el cumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román – 2024.
- La efectividad de potencial y capacitación influyen de manera significativa en el cumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román – 2024.
- Los desafíos presentados influyen de manera significativa en el incumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024.

1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Escala
Variable X Aplicación, efectividad y desafíos	-Aplicación de investigación,	a) Número de instituciones que aplican la ley.	Likert
	agilización,	b) Cumplimiento de plazos y procedimientos	
	coordinación y registro	c) Porcentaje de funcionarios capacitados.	
	- Efectividad de potencial y capacitación	d) Nivel de comprensión evaluado.	
Variable Y LEY N° 32130	-Desafíos presentados		
	-Fortalecimiento de la investigación policial	e) Participación en talleres o capacitaciones	Likert
		f) Resultados medibles	



-
- | | |
|---|--|
| -Agilización de los procesos penales | g) Evaluaciones internas o externas de cumplimiento. |
| -Garantía de derechos y el debido proceso | h) Falta de presupuesto |
-

Nota: Llevado a cabo por el tesista

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Internacional

Lopez (2023), en el estudio designado “la ejecución del principio de ocasión y su repercusión en la administración penal de Ecuador”, tiene el objetivo de examinar el embudo de la diligencia del Estreno de Conformidad en el método de imparcialidad penal ecuatoriano, se llegó a emplear su método documental y descriptiva, se concluyó la situación legal de Ecuador presenta una serie de retos vinculados con la gran discrecionalidad que tiene el fiscal para determinar si puede o no aplicar este principio, además de la carencia de claridad en las orientaciones y pautas para su implementación. Por ende, esta circunstancia necesita un examen minucioso y una revisión continua para responder la moderación adecuada entre la libertad del aparato judicial y la seguridad de justicia en cada caso.

León y Guerrero (2024), en el estudio denominado “la implementación del sistema jurídico penal en Ecuador: un estudio exhaustivo”, tiene el

objetivo para preservar la protección de los ciudadanos y la estabilidad social, es fundamental el marco legal de un país, su método es cuantitativo no experimental, se concluye el marco judicial enfrenta, entre otros retos, el hacinamiento en las cárceles y la exigencia de asegurar que el marco judicial sea justa y eficiente. Ecuador, en estos momentos, intenta con la obligación de preservar el bienestar general y la protección, lo cual se logra mediante un enfoque más crucial y civil.

Campoverde y Ramírez (2023), el estudio titulado "la colaboración eficaz y su violación de derechos en la autoridad del crimen organizado en Ecuador" tiene como propósito investigar el fenómeno de la colaboración eficiente y cómo se vulneran los derechos humanos dentro de la coautoría del delito organizado, específicamente en el sector penal ecuatoriano entre 2017 y 2021. Utiliza un enfoque descriptivo y cualitativo. Se concluye que es pertinente reformar el Código Orgánico Integral Penal, así como varios mecanismos legales delictivos, con reglas particulares y restricciones a su implementación.

Sánchez (2025), en el estudio denominado "la colaboración efectiva y su implementación en el procedimiento penal de Ecuador", tiene el objetivo del investigación acerca de la colaboración efectiva y cómo se implementa en el procedimiento penal en Ecuador, su método es doctrinario, se concluye esta circunstancia crea inseguridad para los oficiales y los funcionarios de la justicia, además de una percepción social de impunidad, lo que requiere un estudio inmediato sobre la viabilidad de una modificación destinada a regular más eficazmente el vínculo en el COIP.

López (2023), en el estudio denominado “desarrollos de la estrategia delictiva en Ecuador: Retos en la salvaguarda de los privilegios ciudadanos”, busca analizar los cambios recientes en materia de política criminal, tratando los desafíos y puntos de vista actuales. Su método es cualitativo, con una perspectiva crítica, en forma descriptiva y visual. Se concluyó que las reformas que el gobierno ecuatoriano ha promovido para establecer una estrategia criminal efectiva han llevado a un escenario en el que persiste una crisis que sigue impactando a la mayor parte de la población ecuatoriana. Por ende, el Estado tiene la obligación de robustecer su estructura jurídica y establecer reglamentaciones legales que controlen las conductas policiales, así como los entes legales y penitenciarios del marco institucional, con el objetivo de prevenir, rastrear y castigar a los culpables del crimen.

2.1.2. Nacional

Romero (2025), en el estudio denominado “el esquema de pesquisa precedente que propone la Ley N°32130 y la función que desempeñan el Servicio Público junto con la Policía Nacional”, busca examinar la repercusión de la utilización de la Ley N°32130 en los papeles prácticos del Gobierno Público y de la PNP durante la indagación inicial del delito. Utiliza una metodología básica, no experimental, transversal, descriptiva y cuantitativa. Se concluyó que la implementación de esta ley en nuestro sistema jurídico ha provocado opiniones adversas acerca de su eficacia, lo cual indica que es necesario realizar modificaciones legislativas que ayuden a fortalecer tanto el rol operativo como también la PNP para asegurar un régimen judicial confiable y efectivo, sin crear un ambiente conflictivo entre las dos instituciones.

Alfaro (2025), en la tesis denominada “el contexto de la ley 32130 y sus enmiendas en cuanto al proceso penal y el papel de las fuerzas policiales en los distritos del Callao entre 2023 y 2024”, el objetivo es verificar la correlación entre el marco de la nueva Ley N°32130 y el trabajo de la Policía en los municipios del Callao. Su metodología es básica, exploratoria y con un nivel correlacional, lo que resulta en un diseño no experimental con un enfoque cuantitativo. Se llega a la conclusión de que la meta de la Ley N°32130 es reforzar la protección ciudadana mediante una mejora en la organización y eficiencia de las unidades policiales (PNP).

Quispe (2025) , en la tesis denominada “la inconstitucionalidad de la ley 32130 modificatoria del símbolo legal penal según operadores jurídicos, en el distrito de Ayacucho, y propuesta de modificación, 2025”, tiene el fin de examinar la inconstitucionalidad de la Ley 32130, modificatoria del Código Procesal Penal, su método es descriptiva, de nivel descriptivo y diseño no experimental, se concluye que, el 90 % de los encuestados opinó que la norma no fortalece de manera efectiva la función investigadora de la PNP. Además, el 10 % restante manifestó dudas al respecto, mientras que ningún encuestado afirmó que la ley cumpliera su propósito de manera adecuada. Este resultado sugiere que la reforma introducida no solo es ineficaz en su intención de mejorar la investigación criminal, sino que además podría generar efectos adversos en la labor policial y en la administración de justicia.

Armas y Uchofen (2025), en la tesis denominada “la efectividad de la ley 32130 en la protección de derechos esenciales y rapidez procedimental en la siguiente fiscalía empresarial Chiclayo 2024”, su propósito es

establecer de qué manera el progreso del análisis anterior realizada por la PNP puede asegurar el resguardo de derechos esenciales y la rapidez en los procesos, su método es de tipo descriptiva, mixta, documental, sigue un diseño no experimental, se concluye que la indagación inicial que lleva a cabo la Policía Nacional del Perú (PNP) en el marco de los casos atendidos tiene un rol esencial en acelerar los procedimientos legales y en salvaguardar derechos esenciales; su eficacia afecta explícitamente tanto a la justicia como al bienestar público.

Castillo et al. (2024), en la tesis denominada "la aplicación del marco jurídico en la pesquisa policial sobre el delito de tráfico ilegal de drogas en la Divincri - Cusco durante los años 2021-2022", su propósito fue analizar el desempeño del marco legal en las indagaciones policiales de la Divincri, utilizando un método de análisis documental cualitativo de tipo jurídico descriptivo. Se concluye con una base legal para el estudio policial sobre los delitos de "tráfico ilícito de estupefacientes", pero no existe una formación y especialidad por parte de la fundación policial para garantizar que los oficiales tengan una comprensión detallada de este ámbito legal.

2.1.3. Local

Zapana (2022), en la tesis denominada "la implementación del término adecuado para las solicitudes de prisión preventiva en los juzgados de indagación inicial de la provincia de San Román - 2022", busca establecer en qué grado se está poniendo en práctica la duración adecuada para las obligaciones de prisión protectora en los tribunales de estudio previo. Su metodología es mixta, cualitativa y cuantitativa. Se utilizó el análisis no experimental transversal como tipo de estudio, se concluye que esto ocurre

a causa de la sensación de deshonestidad en las instituciones públicas del Estado y al inmenso volumen procesal que enfrentan dichos juzgados. Por esta razón, un gran número de juristas están a favor de modificar el artículo 272 del código legal penal con respecto al plazo de cárcel anticipado; así lo han expresado el 11.5% (03 jueces), quienes manifestaron que dicha alteración en todo momento sería posible.

Guzman (2023), en la tesis denominada "la declaración de la dificultad de la indagación inicial, así como su adecuada justificación en las fiscalías penales de Juliaca, provincia de San Román, 2022", busca establecer la correlación entre la afirmación de confusión durante la indagación inicial y su apropiada estimulación. Su método fue descriptiva jurídico, utilizando un enfoque tanto cualitativa. La investigación preliminar complicada, que no tiene un desarrollo práctico en el procedimiento de estudio, se concluyó desde el punto de vista teórico. Hasta ahora, se ha estado aplicando bajo una noción ficticia legal con normas que no serán posibles de implementar de manera constante sobre crimen elementales como violencia a la autoridad, hurto simple o perjuicios graves. En ciertas ocasiones, dichos delitos son clasificados como escenarios complicados, lo cual crea duda legal entre los implicados durante el proceso investigativo.

Velasquez (2023), el propósito de "el estudio de aplicación del principio de proporcionalidad en las intervenciones de la fuerza policial, Puno 2022" es examinar cómo este principio incide en las intervenciones. La metodología empleada es de tipo mixto, ya que se utilizaron tanto métodos descriptivos como análisis fundamentado y dogmático. Se concluye que es imprescindible su implementación en cada caso, debido a que los

delincuentes constituyen peligros según el delito cometido; consiguiente, es esencial capacitar a los oficiales con el fin de decidir cuánta fuerza esgrimir.

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1. Aplicación, efectividad y desafíos de la ley N°32130

En conjunto, el análisis de la Ley N.º 32130 del Perú permite advertir que su verdadero impacto en el sistema de justicia no depende únicamente de su formulación normativa, sino de un conjunto de factores estructurales, institucionales y operativos que condicionan su aplicación efectiva. En ese sentido, la ley representa un avance importante en la búsqueda de mayor eficiencia, transparencia y garantía de derechos dentro del proceso penal; sin embargo, su materialización exige una adecuada articulación entre los distintos operadores de justicia, así como la dotación de recursos tecnológicos, logísticos y humanos suficientes (Nunton & Sanchez, 2025).

Asimismo, resulta fundamental fortalecer las capacidades técnicas de fiscales y demás actores en la recolección, preservación y valoración de medios de prueba, especialmente los audiovisuales, a fin de evitar riesgos como la pérdida de autenticidad, la contaminación o la invalidez probatoria (Marcos, 2024).

De igual forma, la supervisión continua, la estandarización de protocolos y la adaptación a contextos regionales como el de Puno son elementos clave para reducir brechas en su implementación. En consecuencia, la eficacia de la ley se construye en la práctica, a través de su correcta ejecución, control y mejora constante, lo que permitirá no solo optimizar la investigación penal, sino también fortalecer la confianza

ciudadana en la administración de justicia y garantizar el respeto irrestricto de los principios procesales.

2.2.1.1. Aplicación

En cuanto a su aplicación, esta ley implica la implementación de nuevas disposiciones por parte de los operadores de justicia, especialmente fiscales, jueces y policías, quienes deben adecuar sus actuaciones a los procedimientos establecidos. Su correcta aplicación depende de la capacitación, los recursos disponibles y la coordinación interinstitucional, aspectos clave para garantizar su cumplimiento uniforme (Nunton & Sanchez, 2025).

2.2.1.2. Efectividad

Respecto a su efectividad, se evalúa en función de si la norma logra los objetivos para los cuales fue creada, como mejorar la eficiencia del proceso penal, fortalecer la investigación o garantizar derechos fundamentales. Su impacto se refleja en la reducción de la impunidad, la calidad de las pruebas recolectadas y la confianza en el sistema de justicia; sin embargo, su efectividad puede verse limitada si no existen condiciones adecuadas para su ejecución (Armas, 2025).

2.2.1.3. Desafíos

En relación con los desafíos, destacan problemas como la falta de recursos tecnológicos, la sobrecarga laboral de fiscales, deficiencias en la cadena de custodia, limitada capacitación en manejo de medios probatorios (especialmente audiovisuales) y dificultades logísticas en zonas alejadas. Además, puede haber resistencia al cambio institucional o vacíos en la interpretación de la norma (Alfaro, 2024).

2.2.2. Aplicación de investigación, agilización, coordinación y registro

La implementación de indagación, optimización, colaboración y documentación forma un proceso holístico que busca mejorar la gestión de los trámites administrativos y judiciales. Este método tiene como propósito que las instituciones operen de manera eficaz, asegurando resultados precisos y a tiempo. La indagación permite descubrir las causas de las dificultades, la optimización acorta los períodos de respuesta, la colaboración facilita la sinergia entre entidades y la documentación conserva la información de forma transparente. En conjunto, estos componentes refuerzan la efectividad institucional y fomentan una cultura de rendición de cuentas en el servicio público, evitándose retrasos, duplicación de funciones y el desvanecimiento de información significativos (Talla et al., 2024).

La implementación de estos elementos puede clasificarse en operativa, tecnológica y administrativa. La aplicación operativa se refiere a la colaboración entre las entidades responsables de llevar a cabo procedimientos; la tecnológica se centra en la utilización de sistemas digitales que facilitan la recolección y el registro de datos; mientras que la administrativa engloba la planificación, control y supervisión de cada etapa del proceso. Su adecuada integración garantiza que la investigación sea meticulosa, la coordinación sea efectiva y los registros sean fiables y accesibles (Mejia et al., 2022).

Se sugiere reforzar la ejecución de estos procedimientos mediante la adopción de herramientas digitales seguras y la formación continua del personal. La colaboración entre instituciones debe fundamentarse en protocolos claros que simplifiquen el intercambio de información y prevengan

duplicidades. Además, es esencial fomentar. La mejora de los procesos administrativos a través de una investigación eficaz y una gestión dinámica permite consolidar organizaciones más modernas, confiables y enfocadas en el servicio al ciudadano (Mejía et al., 2022).

2.2.3. Efectividad de potencial y capacitación

La eficacia del potencial y formación se refiere a la habilidad que poseen las organizaciones para cultivar y aprovechar las competencias de su equipo, dirigiendo sus aptitudes hacia el cumplimiento de metas institucionales. Este proceso implica reconocer las fortalezas individuales, potenciar las áreas de crecimiento y fomentar un aprendizaje continuo. Una formación eficaz no solo eleva la productividad. De esta forma, la dinámica humana se integra en el archivo más valioso para lograr una gestión eficiente, contemporánea y con consecuencias perdurables a lo largo del tiempo (Cabrera et al., 2021).

La eficacia del potencial y la formación puede clasificarse en tres categorías principales: técnica, cognitiva y actitudinal. La formación técnica tiene como objetivo mejorar las habilidades específicas relacionadas con las funciones del puesto; la cognitiva refuerza el pensamiento y la actitudinal fomenta valores como la responsabilidad, la ética y el trabajo en conjunto. La fusión de estos tipos permite un desarrollo integral del personal, equilibrando conocimientos, destrezas y conductas. Cada categoría contribuye de manera complementaria a maximizar el rendimiento institucional y la calidad del servicio (Solis & Sanchez, 2020).

Con el fin de asegurar la eficacia de la formación, es aconsejable crear programas de capacitación continua que reconozcan las dificultades

actuales en la colocación. Es esencial analizar periódicamente los resultados para evaluar el impacto del aprendizaje en el rendimiento laboral. Además, se debe fomentar una cultura de constante actualización, donde los empleados se sientan inspirados a perfeccionar sus habilidades. La evolución en el desarrollo del potencial humano no debe considerarse un gasto, sino una táctica para fortalecer la eficiencia, la innovación y la competitividad institucional (Vasquez, 2020).

2.2.4. Desafíos presentados

Las dificultades que emergen en el ámbito institucional constituyen los impedimentos o complicaciones que se presentan en el desarrollo de procesos administrativos, operativos o legales. Estos desafíos ponen a prueba la habilidad de adaptación, liderazgo y gestión de las instituciones responsables de asegurar un servicio eficiente y equitativo. En el entorno público, las dificultades suelen estar vinculadas a la burocracia. Superarlas requiere dedicación, planificación estratégica y trabajo conjunto. Afrontar estos desafíos refuerza la institucionalidad (Zambrano et al., 2025).

Los retos planteados pueden ser categorizados en estructurales, operativos y humanos. Los estructurales aluden a las condicionantes en la infraestructura o en la organización del sistema; los operativos están relacionados con la lentitud de los procesos; y los humanos se vinculan con la falta de capacitación, motivación o compromiso del personal. Cada tipo requiere un enfoque diferenciado y estrategias específicas para ser abordados. identificar su naturaleza permite diseñar soluciones más efectivas y sostenibles, orientadas al refuerzo gubernamental y la optimización de resultado (Valdivia, 2022).

Con el fin de afrontar los retos planteados, es aconsejable crear planes de acción completos que incorporen la innovación, el liderazgo y la gestión del conocimiento. Impulsar la formación constante y el empleo de herramientas tecnológicas que mejoren los procedimientos administrativos es fundamental. Para disminuir la duplicidad de funciones, es necesario también mejorar la comunicación interna y la coordinación entre las diferentes áreas. Para evitar crisis, es fundamental la detección precoz de problemas y la evaluación regular del rendimiento. Vencer los retos no solamente optimiza la eficacia (Valdivia, 2022).

2.2.5. Ley N° 32130

La Ley N.º 32130 del Perú es una norma reciente que introduce modificaciones orientadas a mejorar el funcionamiento del sistema de justicia penal, con énfasis en la eficiencia de la investigación, la actuación del Ministerio Público y la correcta obtención de los medios de prueba. Su finalidad principal es fortalecer los procedimientos para garantizar que las investigaciones se realicen con mayor diligencia, respetando principios fundamentales como la legalidad, el debido proceso y la validez probatoria (Ley N°32130, 2024).

Esta ley cobra especial relevancia en el contexto de la recolección de medios de prueba audiovisuales, ya que busca evitar prácticas deficientes como la demora, la falta de preservación o la inadecuada cadena de custodia, situaciones que pueden derivar en la contaminación, pérdida de autenticidad o invalidez de la prueba. En ese sentido, promueve una actuación fiscal más oportuna, técnica y responsable (Aniceto, 2025).

Asimismo, la Ley N.º 32130 plantea la necesidad de modernizar los mecanismos de investigación mediante el uso de herramientas tecnológicas, mejorar la coordinación entre instituciones (como la Policía Nacional y el Ministerio Público) y reforzar la capacitación de los operadores de justicia. Todo ello con el objetivo de garantizar procesos más eficaces y decisiones judiciales sustentadas en pruebas sólidas y confiables (Ley N°32130, 2024).

En suma, esta norma constituye un instrumento clave para optimizar la calidad de la investigación penal en el Perú, aunque su efectividad dependerá de su adecuada implementación y del compromiso institucional para superar limitaciones prácticas.

2.2.6. Fortalecimiento de la investigación policial

El fortalecimiento de la indagación policial es el compendio de medidas que buscan optimizar la capacidad técnica, operativa y ética de los cuerpos policiales con el propósito de asegurar pesquisas eficaces, imparciales y apegadas a la ley. Este procedimiento requiere equipar a la institución con recursos apropiados, formación especializada y tecnologías actuales que mejoren la recopilación y el análisis de las pruebas. Su propósito es mejorar la calidad del trabajo de la policía y garantizar que las indagaciones aporten de manera efectiva a la justicia. Asimismo, pretende establecer una cultura institucional (Bustamante, 2022)

La investigación policial se puede fortalecer en términos de tecnología, formación e institucionalidad. El fortalecimiento institucional incluye la coordinación entre instituciones, la mejora de la estructura organizativa y la misión de recursos. El tecnológico supone la implementación de sistemas informáticos, laboratorios forenses y

mecanismos para el análisis delictivo. Por último, el fortalecimiento formativo está vinculado con la ética en el ámbito profesional y las regulaciones legales. Cada tipo tiene un rol fundamental en la profesionalización de la policía (Cavero, 2022).

Se sugiere crear programas de formación continua que incorporen conocimientos técnicos, jurídicos y éticos para consolidar el fortalecimiento de la investigación policial. Asimismo, es preciso aumentar la inversión en herramientas y equipos modernos e infraestructura que hagan más fácil el trabajo pericial. La colaboración. Además, es esencial promover la rendición de cuentas y la supervisión interna para impedir abusos o irregularidades. Un cuerpo policial fortalecido no solamente lucha contra el crimen de manera más eficiente, sino que también refuerza la confianza de los habitantes en la imparcialidad (Salvador, 2020)

2.2.7. Agilización de los procesos penales

La agilización de los procesos penales se refiere a las acciones que se llevan a cabo para reducir la duración de los procedimientos legales, garantizando al mismo tiempo el respeto por el juicio completo y los derechos fundamentales de las partes involucradas. Este propósito tiene como finalidad mejorar el funcionamiento del sistema de justicia penal, previniendo la congestión procesal y la impunidad. La confianza pública se ve afectada y la percepción de una justicia oportuna se debilita a causa de los largos retrasos en los juicios. Por lo tanto, la agilización supone el perfeccionamiento de los recursos en términos humanos, tecnológicos y normativos, fomentando una justicia más clara, expedita y abierta para el bien de la sociedad (Yamunaque, 2019).

La aceleración de los trámites penales puede dividirse en tres categorías: organizativa, tecnológica y normativa. La normativa se refiere a la creación o reforma de códigos que simplifiquen los procedimientos y eliminen aquellos innecesarios. La tecnología está relacionada con la implementación de sistemas digitales que permiten registrar expedientes electrónicos, audiencias y notificaciones. Finalmente, la organización abarca la redistribución de las funciones, la especialización de los juzgados y el mejoramiento en términos de coordinación entre las instituciones. Cada tipo contribuye a la eficacia y dinamismo de un sistema judicial (Cutimbo, 2024).

Se aconseja fomentar la digitalización completa del sistema judicial, mejorando el expediente electrónico y las audiencias virtuales, para conseguir una auténtica agilización de los procedimientos penales. Es esencial instruir a los fiscales, jueces y defensores sobre cómo emplear instrumentos tecnológicos y poner en práctica regulaciones procesales modernas. Asimismo, es necesario asegurar que haya suficientes recursos y personal para prevenir la sobrecarga del trabajo. Es crucial el seguimiento permanente de los plazos procesales legales y la cooperación entre instituciones. Una justicia expedita no solo soluciona las disputas rápidamente, sino que también fortalece la credibilidad del Estado y la confianza de los ciudadanos en el sistema penal (Gormas, 2025).

2.2.8. Garantía de derechos y el debido proceso

El aseguramiento de los derechos y el juicio completo son elementos fundamentales del sistema de imparcialidad, cuyo objetivo es garantizar que cada componente se intercambie con justicia, cumplimiento y en conformidad con la ley a lo largo de un proceso administrativo o judicial, sin

que se violen las etapas legales ni las oportunidades de defensa. Esta garantía asegura la imparcialidad, transparencia y legitimidad de las decisiones para proteger a los ciudadanos de eventuales abusos de autoridad. Su cumplimiento robustece la fe en las instituciones y confirma los principios democráticos del Estado de Derecho (Baca & Serquen, 2022).

Las garantías relacionadas con el debido proceso pueden dividirse en procesales y sustantivas. Los sustantivos garantizan que las sanciones y las leyes sean equitativas, respetuosas y proporcionadas. Por otro lado, las procesales se refieren a las reglas que controlan el desarrollo de los procedimientos para asegurar la protección, la imparcialidad del juez y la vanidad de ingenuidad. La protección individual también está fortalecida por ciertos saneamientos, como el derecho a la apelación y el derecho a la prueba. Estos tipos de garantías constituyen un marco que fomenta una justicia más equitativa y humana, además de prevenir arbitrariedades (Lopez, 2022)

Para garantizar derechos y procesos justos, es aconsejable impulsar la formación continua de los operadores de justicia en temas de ética profesional y derechos humanos. Los procedimientos judiciales digitalizados deben ir acompañados de controles que garanticen la accesibilidad y la transparencia. También es necesario promover la cooperación ciudadana en lo que respecta a la justicia y a la audiencia de cómo establecer mecanismos independientes de supervisión. La aplicación rigurosa del debido proceso, además de impedir errores judiciales, valida las decisiones y fomenta un sistema más eficiente, confiable y enfocado en la protección de la dignidad humana (Flores, 2022).

2.3. MARCO CONCEPTUAL

2.3.1. Capacitación

La formación es el tema correspondiente a través del cual los efectivos obtienen o perfeccionan sus conocimientos y habilidades para un desempeño eficaz. En el contexto policial, supone preparar a los empleados para enfrentar situaciones legales y operativas con profesionalismo y responsabilidad (Santos, 2022).

2.3.2. Código

El código es una serie de leyes jurídicas organizadas que regulan de forma sistemática una rama del Derecho. Su objetivo es unificar regulaciones separadas para alcanzar la seguridad jurídica y la coherencia. En el ámbito penal, determina derechos, deberes y procedimientos durante un proceso judicial (Irigoyen, 2025).

2.3.3. Efectividad

La efectividad se refiere al valor que tiene un trabajo o política cuando logra los resultados esperados en un contexto específico. Evalúa, en el contexto institucional, la competencia de las entidades públicas para desempeñar sus funciones con calidad y a tiempo. Para que una gestión sea efectiva, es necesario optimizar los recursos y satisfacer las necesidades de la sociedad (Badajoz, 2023).

2.3.4. Fiscalía

El miembro de la Administración Legal que tiene como función representar a la sociedad ante los tribunales y fomentar la acción penal pública es la Fiscalía. Su labor primordial es investigar los crímenes, formular cargos y garantizar la legalidad en el proceso penal (Acosta, 2025).

2.3.5. Investigación

La indagación es el contiguo de actos orientados a descubrir la verdad sobre un hecho, mediante la recopilación de información o pruebas. En el ámbito penal, busca determinar (Arias,et;al, 2022).

2.3.6. Jurídico

El término jurídico hace referencia a todo aquello relacionado con el Derecho, las normas y su aplicación dentro de la sociedad. Involucra el estudio, interpretación y cumplimiento de disposiciones legales que regulan la conducta humana (Gutierrez, 2022).

2.3.7. Ley

Es de representación usual y necesario, procedente del poder legislativo, destinada a regular conductas dentro de un Estado. Representa la manifestación formal de la voluntad popular y constituye la base del ordenamiento jurídico (Mendez, 2025).

2.3.8. Ministerio

El ministerio es una entidad del poder ejecutivo encargada de diseñar, ejecutar y supervisar políticas públicas en sectores específicos. Cada ministerio cumple funciones orientadas al desarrollo económico, social o institucional del país (Ataucuri & Ubilluz, 2023).

2.3.9. Penal

El concepto penal está relacionado con el grupo de reglas que rigen las penas, los crímenes y las medidas de seguridad. Su finalidad es resguardar los bienes jurídicos más importantes y conservar el orden de la sociedad. El Derecho Penal es un instrumento de supervisión legal contra



comportamientos ilegales que tienen un impacto negativo sobre la sociedad (Espinoza et al., 2023).

2.3.10. Policía

La Policía es una entidad estatal cuya función consiste en asegurar la protección de los habitantes, el precepto legal y la observancia de las normas. Su trabajo abarca la protección de las personas, así como la evitación y el esclarecimiento de delitos (Puerta, 2022).



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. Enfoque

El enfoque aplicado es cuantitativo

La formación cuyo propósito es la interpretación de hallazgos con base en cifras o porcentajes, porque los datos adquiridos son procesados estadísticamente, con el fin de revelar la visión existente (Fernandez & Baptista, 2014).

3.1.2. Diseño

El diseño desarrollado fue no experimental.

Carrasco (2018), se refiere a los que se fundamentan en el tratamiento de las variables sin que ocurran manipulaciones o análisis científicos dentro de un laboratorio, y son examinados dentro de su entorno natural.

3.1.3. Método

El método fue hipotético-deductivo.

Son empleados cuando se tiene una hipótesis la cual debe de ser contrastada por medio del procesamiento de datos obtenidos del desarrollo estadístico, conforme a las diversas respuestas dadas y así indicar la veracidad o no de dicho supuesto específico (Fernandez & Baptista, 2014).

3.1.4. Tipo

El tipo desarrollado fue básico

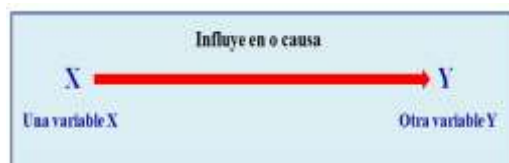
Carrasco (2018), con el objetivo de adquirir datos recientes que ayuden a aumentar los datos ya existentes, para así ampliar el entendimiento o la idea sobre una teoría o una cuestión.

3.1.5. Nivel

El nivel que se uso fue descriptivo-causal

Al respecto Ñaupas y Mejía (2014), se dice que el estudio se encarga de realizar un análisis en el que se conocen las características más relevantes, es decir, se presentan los datos más importantes del estudio.

Con relación a lo causal, lo que se pretende es determinar si existe o no una relación de causa y efecto, en este caso si hay repercusión o no. De la manera siguiente:

Figura 1*Modelo causal*

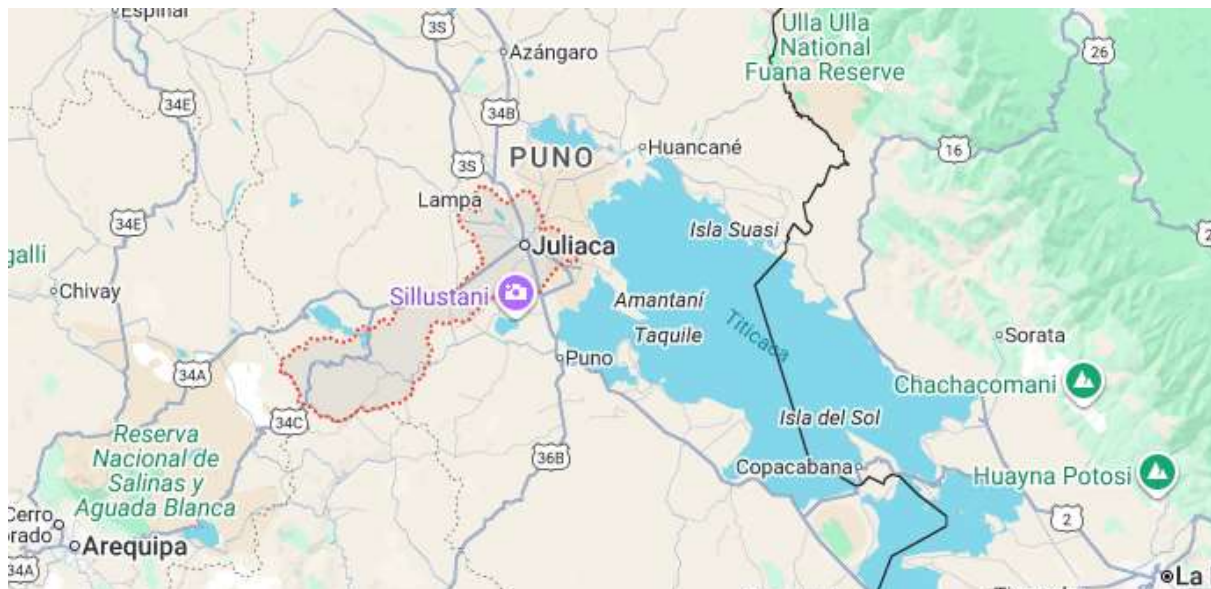
Donde:

X= Aplicación, efectividad y desafíos

Y= LEY N° 32130.

3.2. ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN

Concerniente a la ubicación del aprendizaje, este tuvo como campo de aplicación en la provincia de San Román.

Figura 2*Ubicación*

Nota: Obtenido de Google maps

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. Población

Este término se refiere al universo como un todo, donde se considera que existe un problema y es una fuente relevante para recopilar datos. Está compuesto por personas, libros u otros elementos reales (Hernandez, 2019).

La población fue constituida por 80 policías conocedores del tema.

3.3.2. Muestra

Palomino et al (2017), concluyen que es una porción de la población total, una representación de ella. Igualmente, para la investigación fue necesario implementar un muestreo probabilístico. A través de un enunciado, se obtuvo una representación de la población mediante el proceso de datos, como sigue:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde

N=80

Z=1.96 (95% de confianza)

E=0.05 (5% de error)

P=0.5

q=0.5

Reemplazamos los valores

$$n = \frac{80(1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}{(0.05)^2 \times (80 - 1) + (1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}$$

$$n=67$$

En base a ello se indica que la muestra es de 67.

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

3.4.1. Técnicas

Se utilizó su sistema de encuesta, que es el que se emplea cuando la población es amplia. La forma de aplicar consiste en cuestiones definidas, para obtener respuestas rápidas (Yuni & Urbano, 2014).

3.4.2. Instrumento

El instrumento que se empleo es el cuestionario, con la escala de Likert.

Pino (2018), insiste en que es el que se compone de preguntas definidas, las cuales deben estar directamente relacionadas con las medidas y elementos para contestar a ellas de forma precisa.

3.4.3. Fuentes

Se utilizaron fuentes primarias y secundarias. Las primeras se usaron para obtener información relevante de libros, textos, páginas web y otros recursos disponibles para la población en general. Las segundas se emplearon porque al aplicar el instrumento fue necesario acudir a personas y fuentes valiosas que no eran muy fáciles de conseguir (Bernal, 2010).

3.5. RECOGIDA DE DATOS

3.5.1. Confiabilidad

El método de confianza se realiza a través de la aplicación visible de lo que se denomina "prueba piloto". Esto tiene como objetivo determinar si los instrumentos son o no confiables. De esta forma, con esta certeza, es posible aplicar o mejorar los instrumentos. Estos últimos se miden por indicadores que se presentan a continuación (Valderrama, 2019):

- Mayor a 0.9 = excelencia
- Mayor a 0.8 = buena
- Mayor a 0.7 = se acepta
- Mayor a 0.6 = se cuestiona
- Mayor a 0.5 = pobre
- Mayor a 0.5 = no se acepta

Tabla 2

Fiabilidad del cuestionario para aplicación, efectividad y desafíos

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,735	13

Nota: Datos procesados por medio del estadístico Spss

La tabla que se muestra es muy relevante porque posibilita determinar el nivel de confianza del primer instrumento. Esto fue posible gracias a una prueba piloto realizada en 13 elementos, que permitió procesar los datos y obtener un resultado de 0,735. Según los coeficientes, este instrumento es apto para ser utilizado.

Tabla 3*Fiabilidad del cuestionario para LEY N° 32130*

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,873	13

Nota: Datos procesados por medio del estadístico Spss

La tabla mostrada es de alta calidad, ya que permite determinar el nivel de intimidad del instrumento segundo. Se resolvieron los datos a través de una prueba piloto realizada a 13 elementos, lo que dio como resultado un valor de 0,873. Según los coeficientes, este instrumento es apto para su uso.

3.5.2. Proceso de tratamiento de datos

La manipulación de datos se realizó mediante varios procedimientos, que comenzaron con la elaboración de cuestionarios, los cuales fueron posteriormente validados y contrastados para verificar su fiabilidad. En el siguiente paso, se llevó a cabo la diligencia de cada uno de los instrumentos para cumplir con los objetivos establecidos. Tras recopilar los datos, estos se integran en Spss, donde se generan las tablas de tendencia conforme a los objetivos, así como la prueba de normalidad para determinar la estadística que se empleará para el contraste y las tablas de Chi cuadrada.

3.5.3. Diseño de contrastación de hipótesis

El diseño que se usa para contrastar cada hipótesis es evidente; por lo tanto, se emplean dos modelos: el primero es la hipótesis planteada y el segundo niega dicha hipótesis. De esta manera, ha sido posible comprobar y tener la certeza de que las hipótesis desarrolladas son correctas.:



Ha. La aplicación, efectividad y desafíos influyen de manera significativa en el cumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024.

Ho. La aplicación, efectividad y desafíos NO influyen de manera significativa en el cumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

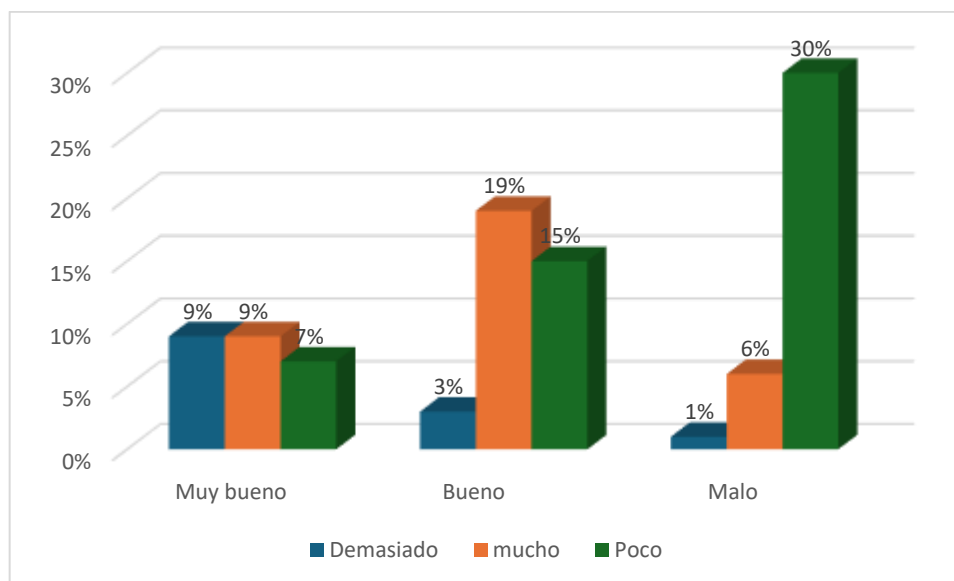
4.1. RESULTADOS DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS

Tabla 4

Aplicación, efectividad y desafíos y LEY N° 32130

Aplicación, efectividad y desafíos	LEY N° 32130						Total	
	Muy bueno		Bueno		Malo			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Demasiado	6	9%	2	3%	1	1%	9	13%
mucho	6	9%	13	19%	4	6%	23	34%
Poco	5	7%	10	15%	20	30%	35	52%
Total	17	25%	25	37%	25	37%	67	100%

Nota: Tratamiento estadístico en Spss

Figura 3*Barras de aplicación, efectividad y desafíos y LEY N° 32130*

Nota: Tabla 4

Tal y como es presentada la tabla de aplicación, efectividad y desafíos y LEY N° 32130, después de aplicar el cuestionario a 67 policías, se tiene que:

De acuerdo con el total de 13%, un 9% mencionaron que se está generando demasiada aplicación, efectividad y desafíos a influencia de que la LEY N° 32130 es muy bueno; seguidamente de acuerdo con la totalidad de 34%, un 19% indicaron que se genera mucha aplicación, efectividad y desafíos a influencia de que la LEY N° 32130 es bueno; finalmente conforme al total de 52%, un 30%, manifestaron que se genera poca aplicación, efectividad y desafíos a influencia de que la LEY N° 32130 es mala.

En tal sentido, se evidencia en concordancia con el 30% que se genera poca aplicación, efectividad y desafíos a influencia de que la LEY N° 32130 es mala.

Tabla 5

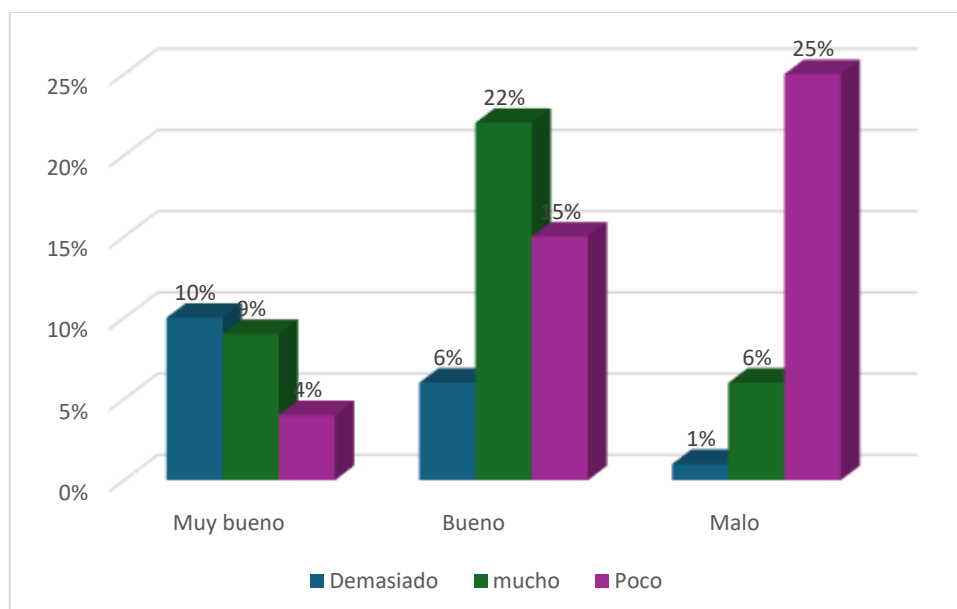
Aplicación de investigación, agilización, coordinación y registro y LEY N° 32130

Aplicación de investigación, agilización, coordinación y registro	LEY N° 32130						Total	
	Muy bueno		Bueno		Malo			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Demasiado	7	10%	4	6%	1	1%	12	18%
Mucho	6	9%	15	22%	4	6%	25	37%
Poco	3	4%	10	15%	17	25%	30	45%
Total	16	24%	29	43%	22	33%	67	100%

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

Figura 4

Barras de aplicación de investigación, agilización, coordinación y registro y LEY N° 32130



Nota: Tabla 5

Tal y como es presentada la tabla de aplicación de investigación, agilización, coordinación y registro y LEY N° 32130, después de aplicar el cuestionario a 67 policías, se tiene que:

De acuerdo con el total de 18%, un 10% mencionaron que se está generando demasiada aplicación de investigación, agilización, coordinación y registro a influencia de que la LEY N° 32130 es muy bueno; seguidamente de acuerdo con la totalidad de 37%, un 22% indicaron que se genera mucha aplicación de investigación, agilización, coordinación y registro a influencia de que la LEY N° 32130 es bueno; finalmente conforme al total de 45%, un 25%, manifestaron que se genera poca aplicación de investigación, agilización, coordinación y registro a influencia de que la LEY N° 32130 es mala.

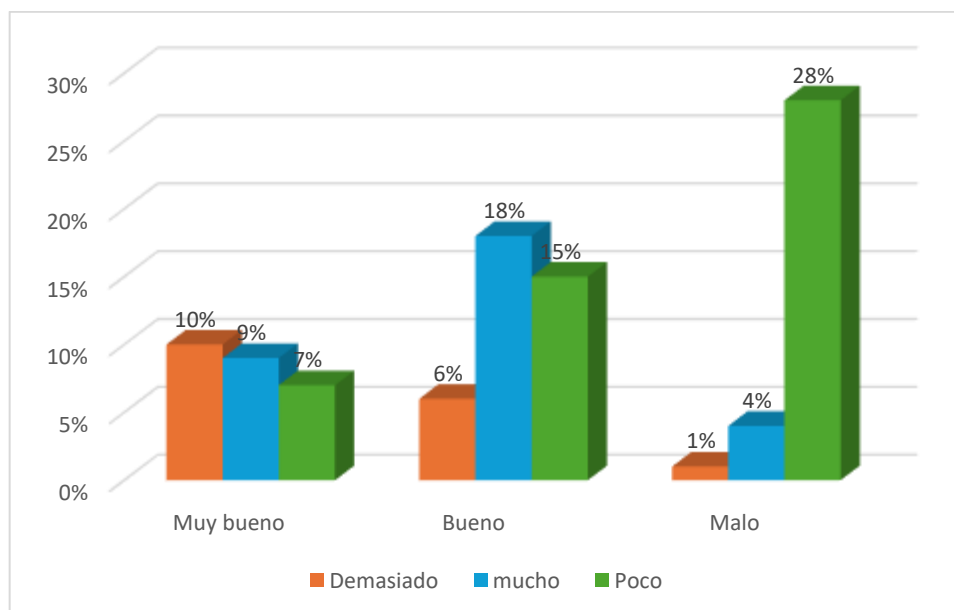
En tal sentido, se evidencia en concordancia con el 25% que se genera poca Aplicación de investigación, agilización, coordinación y registro a influencia de que la LEY N° 32130 es mala.

Tabla 6

Efectividad de potencial y capacitación y LEY N° 32130

Efectividad de potencial y capacitación	LEY N° 32130						Total	
	Muy bueno		Bueno		Malo			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Demasiado	7	10%	4	6%	1	1%	12	18%
Mucho	6	9%	12	18%	3	4%	21	31%
Poco	5	7%	10	15%	19	28%	34	51%
Total	18	27%	26	39%	23	34%	67	100%

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

Figura 5*Barras de Efectividad de potencial y capacitación y LEY N° 32130*

Nota: Tabla 6

Tal y como es presentada la tabla de efectividad de potencial y capacitación y LEY N° 32130, después de aplicar el cuestionario a 67 policías, se tiene que:

De acuerdo con el total de 18%, un 10% mencionaron que se está generando demasiada efectividad de potencial y capacitación a influencia de que la LEY N° 32130 es muy bueno; seguidamente de acuerdo con la totalidad de 31%, un 18% indicaron que se genera mucha efectividad de potencial y capacitación a influencia de que la LEY N° 32130 es bueno; finalmente conforme al total de 51%, un 28%, manifestaron que se genera poca efectividad de potencial y capacitación a influencia de que la LEY N° 32130 es mala.

En tal sentido, se evidencia en concordancia con el 28% que se genera poca efectividad de potencial y capacitación a influencia de que la LEY N° 32130 es mala.

Tabla 7

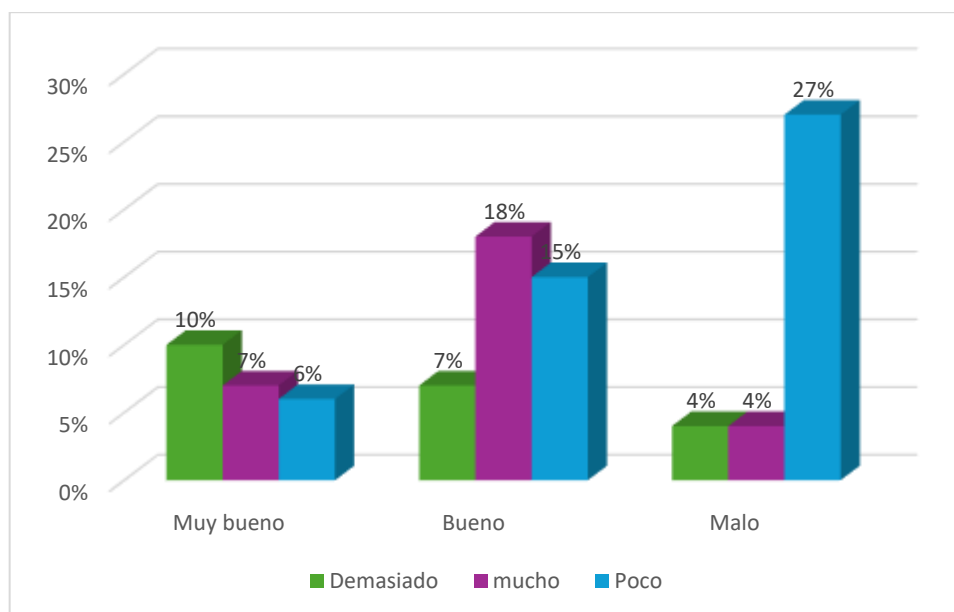
Desafíos presentados y capacitación y LEY N° 32130

Desafíos presentados	LEY N° 32130						Total	
	Bajo		Medio		Alto			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Poco	7	10%	5	7%	3	4%	15	22%
Mucho	5	7%	12	18%	3	4%	20	30%
Demasiado	4	6%	10	15%	18	27%	32	48%
Total	16	24%	27	40%	24	36%	67	100%

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

Figura 6

Barras de desafíos presentados y capacitación y LEY N° 32130



Nota: Tabla 7

Tal y como es presentada la tabla de desafíos presentados y LEY N° 32130, después de aplicar el cuestionario a 67 policías, se tiene que:

De acuerdo con el total de 22%, un 10% mencionaron que se está generando demasiados desafíos presentados a influencia de que la LEY N°

32130 es muy bueno; seguidamente de acuerdo con la totalidad de 30%, un 18% indicaron que se genera muchos desafíos presentados a influencia de que la LEY N° 32130 es bueno; finalmente conforme al total de 48%, un 27%, manifestaron que se genera pocos desafíos presentados a influencia de que la LEY N° 32130 es mala.

En tal sentido, se evidencia en concordancia con el 27% que se genera pocos desafíos presentados a influencia de que la LEY N° 32130 es mala.

4.2 PRUEBA DE NORMALIDAD

Tabla 8

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Aplicación, efectividad y desafíos	0.367	67	0.004
LEY N° 32130	0.382	67	0.001

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

El modelo de normalidad es de gran relevancia puesto que permite identificar la línea que se está siguiendo en el estudio, del mismo modo se permitirá identificar la estadística a emplearse para el contraste de hipótesis, donde la regla es de respetar y no superar el margen de error de 0,05, por tanto, conforme a ello se indica que para la variable Aplicación, efectividad y desafíos el valor obtenido fue de 0,004, mientras que para LEY N° 32130 el valor fue de 0,001, por ende, los datos indican que al no superar el error, el camino recorrido es normal, esto conlleva a señalar que el contraste de hipótesis se hizo por medio

de chi cuadrada de Pearson, indicador que conlleva a indicar la presencia o no de influencia y la significancia.

4.3 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

4.3.1. Contraste de la hipótesis general

Ha. La aplicación, efectividad y desafíos influyen de manera significativa en el cumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024.

Ho. La aplicación, efectividad y desafíos NO influyen de manera significativa en el cumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024.

Tabla 9

Contraste de la hipótesis general

	Resultado	g.lib.	Significantes
Chi-cuadrada de P.	78,653 ^a	29	.004
Motivos de semejanza	60.617	29	.000
Asociaciones lineales por lineales	42.606	1	.000
Muestra	67		

Nota. Procesado por medio del programa Spss V26.

El modelo de chi cuadrada obtenido es en razón de 29 grados libertad, cuyo p-valor evidenciado es de 0,001, con un valor de 78,653^a, por ende, son superiores al valor ya establecido conforme a la chi cuadrada tabulada de los grados libertad, donde se tuvo de 58,300, ello conlleva a indicar que está presente la influencia dada, porque el valor plasmado es menor al valor obtenido.

En cuanto a la significancia, claramente el valor de 0,004, no superar el error, en ese contexto se presenta significancia.

En tal sentido, la aplicación, efectividad y desafíos SI influyen de manera significativa en el cumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024.

4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica

Ha. La aplicación de investigación, agilización, coordinación y registro influyen de manera significativa en el cumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024.

Ho. La aplicación de investigación, agilización, coordinación y registro NO influyen de manera significativa en el cumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024.

Tabla 10

Contraste de la primera hipótesis específica

	Resultado	g.lib.	Significantes
Chi-cuadrada de P.	76,864 ^a	29	.002
Motivos de semejanza	49.412	29	.000
Asociaciones lineales por lineales	24.952	1	.000
Muestra	67		

Nota: Procesado por medio del programa Spss_{v26}.

El modelo de chi cuadrada obtenido es en razón de 29 grados libertad, cuyo p-valor evidenciado es de 0,001, con un valor de 76,864^a, por ende, son superiores al valor ya establecido conforme a la chi cuadrada tabulada de los grados libertad, donde se tuvo de 58,300, ello conlleva a indicar que está presente la influencia dada, porque el valor plasmado es menor al valor obtenido.

En cuanto a la significancia, claramente el valor de 0,002, no superar el error, en ese contexto se presenta significancia.

En tal sentido, la aplicación de investigación, agilización, coordinación y registro influyen de manera significativa en el cumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024.

4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica

Ha. La efectividad de potencial y capacitación influyen de manera significativa en el cumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024.

Ho. La efectividad de potencial y capacitación NO influyen de manera significativa en el cumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024.

Tabla 11*Contraste de la segunda hipótesis específica*

	Resultado	g.lib.	Significantes
Chi-cuadrada de P.	75,374 ^a	29	.003
Motivos de semejanza	56.827	29	.000
Asociaciones lineales por lineales	37.318	1	.000
Muestra	67		

Nota: Procesado por medio del programa SPSS_{VER26}

El modelo de chi cuadrada obtenido es en razón de 29 grados libertad, cuyo p-valor evidenciado es de 0,001, con un valor de 75,374^a, por ende, son superiores al valor ya establecido conforme a la chi cuadrada tabulada de los grados libertad, donde se tuvo de 58,300, ello conlleva a indicar que está presente la influencia dada, porque el valor plasmado es menor al valor obtenido.

En cuanto a la significancia, claramente el valor de 0,003, no superar el error, en ese contexto se presenta significancia.

En tal sentido, la efectividad de potencial y capacitación SI influyen de manera significativa en el cumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024.

4.3.4. Contraste de la tercera hipótesis específica

Ha. Los desafíos presentados influyen de manera significativa en el incumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024.

Ho. Los desafíos presentados NO influyen de manera significativa en el incumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024.

Tabla 12

Contraste de la segunda hipótesis específica

	Resultado	g.lib.	Significantes
Chi-cuadrada de P.	76,274 ^a	29	.001
Motivos de semejanza	56.827	29	.000
Asociaciones lineales por lineales	37.318	1	.000
Muestra	67		

Nota: Procesado por medio del programa SPSS_{VER26}

El modelo de chi cuadrada obtenido es en razón de 29 grados libertad, cuyo p-valor evidenciado es de 0,001, con un valor de 76,274^a, por ende, son superiores al valor ya establecido conforme a la chi cuadrada tabulada de los grados libertad, donde se tuvo de 58,300, ello conlleva a indicar que está presente la influencia dada, porque el valor plasmado es menor al valor obtenido.

En cuanto a la significancia, claramente el valor de 0,001, no superar el error, en ese contexto se presenta significancia.

En tal sentido, los desafíos presentados influyen de manera significativa en el incumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024.

4.4. DISCUSIÓN

De acuerdo con el objetivo general, se observó que se genera poca aplicación, efectividad y desafíos a influencia de que la LEY N° 32130 es mala.

Los resultados muestran que el modelo de chi cuadrada obtenido es en razón de 29 grados libertad, cuyo p-valor evidenciado es de 0,001, con un valor de 78,653^a, por ende, son superiores al valor ya establecido conforme a la chi cuadrada tabulada de los grados libertad, donde se tuvo de 58,300, ello conlleva a indicar que está presente la influencia dada, porque el valor plasmado es menor al valor obtenido. En cuanto a la significancia, claramente el valor de 0,004, no superar el error, en ese contexto se presenta significancia. Este hallazgo coincide con lo señalado por Lopez (2023), se concluyó la situación legal de Ecuador presenta una serie de retos vinculados con la gran discrecionalidad que tiene el fiscal para determinar si puede o no aplicar este principio, además de la carencia de claridad en las orientaciones y pautas para su implementación. Por ende, esta circunstancia necesita un examen minucioso y una revisión continua para responder la moderación adecuada entre la libertad del aparato judicial y la seguridad de justicia en cada caso. Así mismo se concuerda con Campoverde y Ramírez (2023), se concluye que es pertinente reformar el Código Orgánico Integral Penal, así como varios mecanismos legales delictivos, con reglas particulares y restricciones a su implementación. Por ello, la aplicación de la cooperación eficaz debe estar asociada a diversas disposiciones del marco procesal penal, incluyendo acciones preventivas y protectoras. De igual forma se concuerda con Romero (2025), se concluye que es pertinente reformar el Código Orgánico Integral Penal, así como varios mecanismos legales delictivos, con reglas particulares y restricciones a su implementación.

De acuerdo con el primer objetivo específico, se observó que se genera poca Aplicación de investigación, agilización, coordinación y registro a influencia

de que la LEY N° 32130 es mala. El contraste de los datos muestra que el modelo de chi cuadrada obtenido es en razón de 29 grados libertad, cuyo p-valor evidenciado es de 0,001, con un valor de 76,864^a, por ende, son superiores al valor ya establecido conforme a la chi cuadrada tabulada de los grados libertad, donde se tuvo de 58,300, ello conlleva a indicar que está presente la influencia dada, porque el valor plasmado es menor al valor obtenido. En cuanto a la significancia, claramente el valor de 0,002, no superar el error, en ese contexto se presenta significancia. En cuanto al segundo objetivo específico, también se observa que se genera poca efectividad de potencial y capacitación a influencia de que la LEY N° 32130 es mala. El contraste de hipótesis muestra que el modelo de chi cuadrada obtenido es en razón de 29 grados libertad, cuyo p-valor evidenciado es de 0,001, con un valor de 75,374^a, por ende, son superiores al valor ya establecido conforme a la chi cuadrada tabulada de los grados libertad, donde se tuvo de 58,300, ello conlleva a indicar que está presente la influencia dada, porque el valor plasmado es menor al valor obtenido. En cuanto a la significancia, claramente el valor de 0,003, no superar el error, en ese contexto se presenta significancia. En cuanto al tercer objetivo específico, también se observa que se genera pocos desafíos presentados a influencia de que la LEY N° 32130 es mala. El contraste de hipótesis muestra que el modelo de chi cuadrada obtenido es en razón de 29 grados libertad, cuyo p-valor evidenciado es de 0,001, con un valor de 76,274^a, por ende, son superiores al valor ya establecido conforme a la chi cuadrada tabulada de los grados libertad, donde se tuvo de 58,300, ello conlleva a indicar que está presente la influencia dada, porque el valor plasmado es menor al valor obtenido. En cuanto a la significancia, claramente el valor de 0,001, no superar el error, en ese contexto se presenta



significancia. A continuación, se lleva a cabo el debate. Por lo tanto, se alinea con León y Guerrero (2024), se concluye el marco judicial enfrenta, entre otros retos, el hacinamiento en las cárceles y la exigencia de asegurar que el marco judicial sea justa y eficiente. Ecuador, en estos momentos, intenta con la obligación de preservar el bienestar general y la protección, lo cual se logra mediante un enfoque más crucial y civil. De igual forma se está de acuerdo con Sánchez (2025), se concluye esta circunstancia crea inseguridad para los oficiales y los funcionarios de la justicia, además de una percepción social de impunidad, lo que requiere un estudio inmediato sobre la viabilidad de una modificación destinada a regular más eficazmente el vínculo en el COIP. De la misma manera se está de acuerdo con Alfaro (2025), se llega a la conclusión de que la meta de la Ley N°32130 es reforzar la protección ciudadana mediante una mejora en la organización y eficiencia de las unidades policiales (PNP).

CONCLUSIONES

PRIMERA. Se determino que la aplicación, efectividad y desafíos influyen de manera significativa en el cumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román – 2024, este resultado se dio de acuerdo con el porcentaje mayor de la totalidad de los encuestados, que fue el 30% donde indicaron que se genera poca aplicación, efectividad y desafíos a influencia de que la LEY N° 32130 es mala.

SEGUNDA. Se determino que la aplicación de investigación, agilización, coordinación y registro influyen de manera significativa en el cumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024, este resultado se dio de acuerdo con el porcentaje mayor de la totalidad de los encuestados, que fue el 25% donde indicaron que se genera poca Aplicación de investigación, agilización, coordinación y registro a influencia de que la LEY N° 32130 es mal

TERCERA. Se identifico que la efectividad de potencial y capacitación influyen de manera significativa en el cumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024, este resultado se dio de acuerdo con el porcentaje mayor de la totalidad de los encuestados, que fue el 28% donde indicaron que se genera poca efectividad de potencial y capacitación a influencia de que la LEY N° 32130 es mala

CUARTA. Se determino que los desafíos presentados influyen de manera significativa en el incumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024, este resultado se dio de acuerdo con el porcentaje mayor de la totalidad de los encuestados, que fue el 27%



donde indicaron que se genera pocos desafíos presentados a
influencia de que la LEY N° 32130 es mala

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Se recomienda al estado evaluar la efectividad de la ley en la resolución de problemas específicos en Perú, identificando fortalezas y debilidades, de igual forma investigar cómo se aplica la ley en la práctica, analizando casos concretos y evaluando su impacto en la sociedad peruana.

SEGUNDA. Se recomienda al estado evaluar cómo se aplica la investigación en la implementación de la ley, identificando fortalezas y debilidades, así mismo evaluar el sistema de registro y seguimiento de la ley, proponiendo mejoras para garantizar su efectividad.

TERCERA. Se recomienda al estado analizar el potencial de la ley para abordar problemas específicos en Perú, identificando oportunidades y desafíos, de igual forma investigar cómo se pueden desarrollar habilidades y capacidades para la implementación efectiva de la ley.

CUARTA. Se recomienda al estado investigar cómo se pueden desarrollar habilidades y capacidades para la implementación efectiva de la ley, así mismo Identificar los principales desafíos que enfrenta la implementación de la ley y proponer soluciones para superarlos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, E. (2025). Análisis crítico de la función fiscal en la investigación preparatoria en los delitos de corrupción de funcionarios, Perú 2022. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNJF_3dc0cf9b43b4213632d1bb8e227797d1
- Acosta, J. (2024). Infracciones de tránsito y responsabilidad administrativa de los conductores en la región Lima 2023. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_9df8188495d08b9238cab7ef170ece2f
- Acosta, J. (2024). Infracciones de tránsito y responsabilidad administrativa de los conductores en la región Lima 2023. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_9df8188495d08b9238cab7ef170ece2f/Details
- Agüero et al. (2020). UN ANALISIS CRITICO DEL PAPEL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU Y EL MINISTERIO PUBLICO EN LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES – LIMA. *USMP*. Obtenido de <https://portalrevistas.aulavirtualusmp.pe/index.php/SP/article/download/3039/3789/10702>
- Alfaro, K. (2025). *El marco de la nueva ley 321330 y sus modificaciones en la investigacion penal y funcion de la policia en los distritos del callao 2023-2024*. Tesis, Universidad Nacional Federico Villareal, Lima. Obtenido de https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/11111/UNFV_EUPG_Alfaro_Soto_D_2025.pdf?sequence=1&isAllowed=y



- Arias, et; al. (2022). Investigación preliminar y requerimiento de mandato de prisión preventiva en delitos de robo agravado DIVINROB PNP Lima 2022. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/index.php/Record/UCVV_b92b4a422dffd14b01e24cacb5bcc198/Details
- Armas, J., & Uchofen, A. (2025). *Eficacia de la ley 32130 en la tutela de derechos fundamentales y celeridad procesal en segunda fiscalía corporativa chiclayo 2024*. Tesis, Universidad Señor de Sipán, Pimentel, Pimentel. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/14926/Armas%20Davila%20Jolver%20Gabriel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ataucuri, N., & Ubilluz, M. (2023). La participación del binomio Ministerio Público-Policía Nacional en la investigación criminal en Lima, 2020- 2021. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_3f6516b3bc8353b5b353d7a8dd98a2c6
- Baca, E., & Serquen, J. (2022). La afectación de la garantía al debido proceso mediante la incorporación de los artículos 5 y 32.4 del Nuevo Código Procesal Constitucional. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/index.php/Record/UCVV_25787051e1c9a1f97a0c0ae1a245a9a3
- Badajoz, J. (2023). Influencia de la gestión por resultados y la evaluación en la efectividad del Programa Nacional Cuna Más, Ayacucho - 2022. *Alicia*. Obtenido de



https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_97c8bc377

f305cb6694368f4de049db5

Bernal, C. (2010). *"Metodología de la investigación"* (Tercera ed.). Colombia: Person-Prentice Hall.

Bustamante, R. (2022). *Afianzamiento del rol del personal policial en la Investigación Preliminar para fortalecer la Metodología de Investigación de la PNP, en el marco del nuevo modelo procesal penal*. Obtenido de <https://tesis.pucp.edu.pe/items/02ac65c3-87cd-48df-8d0c-70ebd3b5732e>

Bustamante, R. (2022). Afianzamiento del rol del personal policial en la Investigación Preliminar para fortalecer la Metodología de Investigación de la PNP, en el marco del nuevo modelo procesal penal. *Alicia*. Obtenido de

https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/index.php/Record/PUCP_6edbb8646fd7071068c33bebefc53164

Cabrera et al. (2021). Capacitación al personal policial de comisarías, en implementación de programas preventivos, mediante el aplicativo policía 24/7. *Alicia*. Obtenido de

https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/index.php/Record/PUCP_9d349f6ede77a03812fa5c6c7a26f187

Campoverde, M., & Ramírez, J. (4 de 10 de 2023). La cooperación eficaz y su vulneración de derechos en la coautoría de la delincuencia organizada en el Ecuador. Obtenido de

<https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/3257>

Carrasco, S. (2018). *Metodologia de la Investigacion Cientifica* (Decimooctavo ed.). Lima: San Marcos de Anibal Jesus Paredes Galván.



- Castillo, et; al. (2024). *Cumplimiento del marco legal en la investigación policial del delito de tráfico ilícito de drogas en la Divincri - Cusco 2021-2022*. Tesis , Universidad Continental , Cusco. Obtenido de <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/14249>
- Cavero, R. (2022). Inteligencia operativa policial y seguridad ciudadana, en un departamento de investigación criminal de Lima, 2022. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_f8ee92de8780a48564a022478f965dda
- Cutimbo, D. (2024). Consecuencia de transformación de pena por acuerdo anticipada de juicio en delitos de agresiones contra la mujer, Huánuco – 2023. *Aliica*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNHE_5f3e7e46ad3f2dd64b180ddc860b37a6/Description
- Espinoza et al. (2023). La criminología y su aporte doctrinario al derecho penal, Perú, 2022. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/index.php/Record/UCVV_d2bd6c13c782dec7e066d9bb6c59b38a
- Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico, Mexico: Mc Graw Hill.
- Flores, I. (2022). Audiencias virtuales y garantía del derecho al debido proceso en el marco de la pandemia por covid-19, Tacna, 2021. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UJCM_4e682709ea3fa5f3a090bb26f6cff305/Details

- Ganoza, S. (2023). Gobierno digital y prescripción de infracciones al tránsito en el servicio de administración tributaria, Tarapoto-2022. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_e27977adec69e35e3bb4012c8af58a48
- Gormas, M. (2025). Fundamentos jurídicos del acuerdo reparatorio en los casos de peculado de uso para garantizar la intervención penal mínima en la fiscalía anticorrupción Bagua (2022-2023). *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNTR_a3cc725ed41d3a43837b12866e5742a5
- Gutierrez, A. (2022). Derecho penal mínimo como fundamento jurídico de las normas penales ambientales y la protección del medio ambiente como bien jurídico colectivo. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RUNM_88174e296b1ae0495605c644395d0d91/Details
- Guzman, E. (2023). *Declaratoria de complejidad de la investigacion preliminar y su debida motivacion en las fiscalias penales de la ciudad de Juliaca- *Provincia de San Román 2022*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/502/Elver_Leoncio_GUZMAN_VIVANCO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hernandez, R. (2019). *Metodologia de la investgación, las rutas cuantitativas, cualitatiava y mixta*. Mexico, Mexico : MC Graw Hill Education .
- Irigoyen, M. (2025). Informe jurídico sobre expediente N.º 913-2022/CC2. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USMP_6f4f42f4d10e980c0d3dc7ca424e75f1



- León, C., & Guerrero, E. (28 de Marzo de 2024). Aplicacion del derecho penal en el ecuador: un analisis integral. 12. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/381455545_APLICACION_DEL_DERECHO_PENAL_EN_EL_ECUADOR_UN_ANALISIS_INTEGRAL/fulltext/666e17e9b769e76919387fe5/APLICACION-DEL-DERECHO-PENAL-EN-EL-ECUADOR-UN-ANALISIS-INTEGRAL.pdf?origin=publication_detail&_tp=eyJjb250
- Lopez, C. (2022). El derecho a la no incriminación como garantía del debido proceso, Lima Norte, 2021. *Alica*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_f74bef26f45ffb912304545adade42c8
- Lopez, J. (01 de Octubre de 2023). Aplicación del principio de oportunidad y su impacto en la justicia penal ecuatoriana. 24. Obtenido de <https://ve.scielo.org/pdf/raiko/v8s2/2542-3088-raiko-8-s2-885.pdf>
- López, J. (1 de Octubre de 2023). Tendencias sobre política criminal en Ecuador: Desafíos en la protección de los derechos ciudadanos. *Scielo*, 24. Obtenido de <https://ve.scielo.org/pdf/raiko/v8s2/2542-3088-raiko-8-s2-925.pdf>
- Mejia et al. (2022). Proyecto de innovación para mejorar el accionar de la Policía Nacional del Perú en el campo de la violencia familiar. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/index.php/Record/PUCP_3b818f35c9140f9a7203e4b432ecc7aa
- Mendez, C. (2025). Las leyes penales en blanco en los delitos de contaminación ambiental en la Provincia de Huancayo 2023-2024. *Alicia*. Obtenido de



https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/index.php/Record/UPLA_1675716326c913755bc3b17e4cf5123d

Meza, E. (2024). El 2024 es el año con la mayor cifra de homicidios en Perú en ocho años. *infoabe*. Obtenido de <https://www.infobae.com/peru/2024/11/01/el-2024-es-el-ano-con-la-mayor-cifra-de-homicidios-en-peru-en-ocho-anos/>

Ñaupas, H., & Mejía, E. (2014). *Metodología de la investigación cuantitativa - cualitativa y redacción de la tesis*. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=VzOjDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=Metodolog%C3%ADa+de+la+investigaci%C3%B3n:+las+rutas+cuantitativa,+cualitativa+y+mixta&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiirdPPqP76AhW-qZUCHfwJCoYQ6AF6BAglEAI#v=onepage&q&f=false>

Palomino, J., Peña, J., Zevallos, G., & Orizano, L. (2017). *Metodologia de la Investigacion*. Lima: San Marcos.

Pinedo, K. (2022). Prescripción de las infracciones al reglamento nacional de tránsito y recaudación en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto, 2022. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_ce653e82dda668cae7e7b59bd72d6f27

Pino, R. (2018). *"Metodología de la investigación,"*. Lima: San Marcos.

Puerta, ., (2022). Autoestima y satisfacción vital en los efectivos de la Policía Nacional del Perú, Lima 2022. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/index.php/Record/ULAD_0dd1e6bf3d9cefe5e36c7eac8443c84e



- Quispe, W. (2025). *Inconstitucionalidad de la ley 32130 modificatoria del código procesal penal según operadores jurídicos, en el distrito de Ayacucho, y propuesta de modificación 2025*. Tesis, Universidad Católica Los Angeles de Chimbote, Chimbote. Obtenido de https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/41587/ARBITRARIEDAD_DERECHOS_FUNDAMENTALES_QUISPE_CONDE_WILBER.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Romero, C. (2025). El modelo de investigación preliminar de la Ley N° 32130 y el rol funcional del Ministerio Público y de la Policía Nacional. Obtenido de <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/14833>
- Salvador, N. (2020). Factores que determinan la calidad de la investigación del delito efectuada por la Policía Nacional del Perú-DEPINCRI Ventanilla en el marco del Código Procesal Penal de 2004. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNMS_cfcf9081b9fb9f7d9d2817c5f75979e8/Details
- Sánchez, R. (15 de Julio de 2025). La cooperación eficaz y su aplicación en el proceso penal ecuatoriano. Obtenido de <https://www.investigarmqr.com/2025/index.php/mqr/article/view/818/8016>
- Santos, C. (2022). Sistema de capacitación para las funciones de los efectivos policiales de la comisaría Distrital de Puente Piedra, 2021. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_32e862c53583a400272edc69a105ea25



- Sendin, M. (2017). Ministerio fiscal y división de poderes. *Redalyc*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/6559/655969793006/html/>
- Solis, M., & Sanchez, R. (2020). Programa de Capacitación Continua para el Personal Policial de Comisarías de la PNP para mitigar las deficientes intervenciones policiales de prevención en las comisarías de Salamanca, Santa Felicia y Laura Caller Iberico. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/PUCP_c960b5e67643300ba8af5e745817776f/Details
- Talla et al. (2024). Implementación tecnológica para mejorar la capacidad de investigación policial en delitos de extorsión en el Callao, período 2022-2023. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/PUCP_303090ba16b8e75a0668ea62158ce4af
- Valderrama, S. (2019). Técnicas e instrumentos para la obtención de datos en la investigación científica. Santiago R.Valderrama Mendoza, Lucy R. León Mucha. Lima-peru. Obtenido de <http://sbiblio.uandina.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=1454>
- Valdivia, J. (2022). Facilidades y barreras en la implementación del régimen de la Ley del Servicio Civil: experiencia de la implementación en el Ministerio de Defensa - MINDEF 2020 - 2021. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/PUCP_4aacb2235a17bf15733121221bb37b74
- Vasquez, E. (2020). Espacios de preparación y capacitación técnica de agentes policiales para el mejoramiento de la seguridad ciudadana en San Juan de Lurigancho. *Alicia*. Obtenido de



<https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record>

[/UCVV_25d063b25a66cbfe6e1fe8b883c95f24](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_25d063b25a66cbfe6e1fe8b883c95f24)

Velasquez, W. (2023). *Analisis de la aplicacion del principio de proporcionalidad en intervenciones de la fuerza policial, Puno 2022*. Tesis, Universidad Privada San Carlos, Puno, Puno. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnni bpcajpcgl clefindmkaj/https://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/522/Wellington_VELASQUEZ_QUISPE.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Yamunaque, J. (2019). El derecho de defensa en el proceso inmediato por flagrancia delictiva en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de San Martín-Tarapoto, 2018. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/index.php/Record/UNSM_4a2fb75c662f19e348fdd35ebac7bc48/Details

Yuni, J., & Urbano, C. (2014). *Tecnicas para la investigacion*. Argentina, Argentina: Brujas.

Zambrano et al. (2025). Desafíos y oportunidades de la gestión por procesos en el contexto educativo. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/index.php/Record/UCVV_f3cb49dab69e7392d8d6dea93f13601e

Zapana, G. (2022). *La aplicación del plazo razonable en los requerimientos de prisión preventiva en los Juzgados de Investigación preparatoria de la provincia de San Román - 2022*. Obtenido de [https://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC% 20S.A.C./350](https://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC%20S.A.C./350)



ANEXOS



ANEXO 1. Matriz de consistencia

Título de la investigación: ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN, EFECTIVIDAD Y DESAFÍOS DE LA LEY N° 32130 EN LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN - 2024					
Investigador (a): LISBETH OSCALLA TUMBILLO					
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Aplicación, efectividad y desafíos	Aplicación de investigación, agilización, coordinación y registro	Enfoque: Cuantitativo Tipo de investigación: básica
P.G. ¿De qué manera la aplicación, efectividad y desafíos influyen en el cumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024?	O.G. Determinar la manera en que la aplicación, efectividad y desafíos influyen en el cumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024.	H.G. La aplicación, efectividad y desafíos influyen de manera significativa en el cumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024.		Efectividad de potencial y capacitación	Nivel de investigación: Descriptivo- causal Diseño de investigación: No experimental
Problemas Específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		Desafíos presentados	Método de investigación: Deductivo
P.E.1. ¿De qué manera la aplicación de investigación, agilización, coordinación y registro influyen en el cumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024?	O.E.1. Determinar la manera en que la aplicación de investigación, agilización, coordinación y registro influyen en el cumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024.	H.E.1. La aplicación de investigación, agilización, coordinación y registro influyen de manera significativa en el cumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024	LEY N° 32130	Fortalecimiento de la investigación policial	Población: La población estará constituida por 80 policías conocedores del tema Muestra: La muestra será 67
P.E.2. ¿De qué manera la efectividad de potencial y	O.E.2. Identificar la manera en que la efectividad de	H.E.2. La efectividad de potencial y capacitación influyen de		Agilización de los procesos penales	Muestreo: Probabilístico Técnica:



capacitación influyen en el cumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024?	potencial y capacitación influyen en el cumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024	manera significativa en el cumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024		Garantía de derechos y el debido proceso	Encuesta Instrumento: Cuestionario
P.E.3. ¿De qué manera los desafíos presentados influyen en el incumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024?	O.E.3. Determinar la manera en que los desafíos presentados influyen en el incumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024	H.E.3. Los desafíos presentados influyen de manera significativa en el incumplimiento de la ley N° 32130 en la provincia de San Román - 2024.			

ANEXO 2. Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Escala
Variable X	-Aplicación de	a) Número de	Likert
Aplicación,	investigación,	instituciones que aplican	
efectividad	agilización,	la ley.	
y desafíos	coordinación y registro	b) Cumplimiento de	
		plazos y procedimientos	
	- Efectividad de	c) Porcentaje de	
	potencial y	funcionarios	
	capacitación	capacitados.	
	- Desafíos presentados	d) Nivel de	
		comprensión evaluado.	
Variable Y	-Fortalecimiento de la	e) Participación en	Likert
LEY N°	investigación policial	talleres o capacitaciones	
32130	-Agilización de los	f) Resultados	
	procesos penales	medibles	
	-Garantía de derechos	g) Evaluaciones	
	y el debido proceso	internas o externas de	
		cumplimiento.	
		h) Falta de	
		presupuesto	

Nota: Desarrollado por el investigador

ANEXO 3. Instrumentos

INSTRUMENTO- APLICACIÓN, EFECTIVIDAD Y DESAFÍOS

I.INSTRUCCIONES: Apreciado beneficiario, a continuación, se muestra un cuestionario de 10 ítems que deberá calificar según su valoración. Se solicita que la información suministrada sea veraz y precisa para obtener resultados auténticos. Marque con un aspa el casillero que considere más apropiado, el cual se acerque más a la realidad.

De acuerdo 1.	Totalmente de acuerdo 2.	En desacuerdo 3.	Totalmente en desacuerdo 4.	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 5.
------------------	-----------------------------	---------------------	--------------------------------	---------------------------------------

N°	DIMENSION/ ÍTEMS	PUNTAJE				
		1	2	3	4	5
1.	La Ley N° 32130 es efectiva en la reducción de la delincuencia en el Perú.					
2.	La aplicación de la Ley N° 32130 es adecuada en la mayoría de los casos.					
3.	La Ley N° 32130 es clara y fácil de entender para los ciudadanos.					
4.	La Ley N° 32130 es efectiva en la protección de los derechos de los ciudadanos.					
5.	La aplicación de la Ley N° 32130 es imparcial y no discriminatoria.					
6.	La Ley N° 32130 es una herramienta efectiva para la prevención del delito.					
7.	La capacitación y el entrenamiento que recibí sobre la Ley N° 32130 son adecuados para su aplicación efectiva.					
8.	La Ley N° 32130 es una herramienta útil para la lucha contra la delincuencia.					
9.	La aplicación de la Ley N° 32130 enfrenta desafíos significativos en la práctica.					
10.	La Ley N° 32130 requiere modificaciones para mejorar su efectividad.					

INSTRUMENTO- LEY N° 32130

I. INSTRUCCIONES: Estimado usuario, a continuación, se muestra una pregunta de 10 ítems. Se le solicita que califique de acuerdo con su valoración y que las cifras suministradas sean veraces, para obtener resultados auténticos. Marque en el casillero correspondiente el aspa que cree más cercano a la realidad.

De acuerdo 1.	Totalmente de acuerdo 2.	En desacuerdo 3.	Totalmente en desacuerdo 4.	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 5.
------------------	-----------------------------	---------------------	--------------------------------	---------------------------------------

N°	DIMENSION/ ÍTEMS	PUNTAJE				
		1	2	3	4	5
1.	La Ley N° 32130 es una herramienta efectiva para la lucha contra la delincuencia en el Perú.					
2.	La Ley N° 32130 es clara y fácil de entender para los policías.					
3.	La Ley N° 32130 es una herramienta útil para la protección de los derechos humanos en el Perú.					
4.	La aplicación de la Ley N° 32130 es adecuada en la mayoría de los casos.					
5.	La Ley N° 32130 es efectiva en la reducción de la delincuencia en el Perú.					
6.	La coordinación entre las instituciones es adecuada para la aplicación efectiva de la Ley N° 32130.					
7.	La Ley N° 32130 requiere modificaciones para mejorar su efectividad.					
8.	La aplicación de la Ley N° 32130 enfrenta desafíos significativos en la práctica.					
9.	La Ley N° 32130 es una herramienta útil para la protección de los derechos de los ciudadanos.					
10.	La Ley N° 32130 es efectiva en la protección de los derechos de los niños y adolescentes.					

ANEXO 5. Base de datos

N°	Aplicación, efectividad y desafíos										LEY N° 32130									
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	2	3	2	3	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	1	1	1	1	1
3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	5	3	4	3	3	2	2	2	2	2
4	3	4	3	3	2	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
5	3	2	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	2	2	2	2	2
6	1	3	2	1	1	2	1	2	3	2	3	2	3	2	3	1	1	1	1	1
7	2	1	1	3	2	4	2	2	3	1	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
8	3	4	3	1	2	2	3	3	2	4	3	2	1	3	2	4	3	1	1	1
9	2	3	2	3	4	3	4	2	1	2	3	4	3	4	2	2	3	2	2	2
10	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1	2
12	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	2	3	2	2	1
13	3	3	1	4	3	4	3	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
14	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
15	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	4	2	1	3	2	2	2	2	2
16	1	4	1	2	2	1	4	2	1	3	1	3	2	4	3	1	1	1	1	1
17	1	2	3	2	4	2	1	1	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
18	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
19	4	1	3	4	1	2	4	3	4	3	1	3	2	4	3	2	2	2	2	2
20	5	4	2	1	3	4	5	2	1	2	3	2	1	4	3	1	1	1	1	1
21	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	4	1	3	3	3	3	3



22	2	1	4	3	2	2	2	4	2	2	1	2	3	2	2	1	3	2	3	1
23	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	1	2
24	2	3	2	3	4	3	2	3	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
25	4	3	3	3	2	1	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
27	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
29	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
30	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
31	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
32	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
33	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
34	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
35	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
36	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
37	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
38	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
39	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
40	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
41	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
42	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
43	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
44	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	1
45	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	2	3	1	2
46	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1



47	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
48	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
49	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
50	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3
51	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	1	1	3	2	3	1
52	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	2	1	2	3	2	3	1	2
53	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3
54	4	3	3	3	2	1	3	2	3	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4
55	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	2	3	1	5
56	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
57	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
58	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
59	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
60	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
61	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
62	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
63	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
64	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
65	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
66	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
67	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1

**FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:
JUICIO DE EXPERTOS****I. REFERENCIAS**

- I.1. EXPERTO: **Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**
 I.2. ESPECIALIDAD: **DOCENTE UNIVERSITARIO**
 I.3. CARGO ACTUAL: **DOCENTE DE LA UANCV**
 I.4. GRADO ACADÉMICO: **Mgtr DE LA UANCV**
 I.5. NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:
"FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL"
 I.6. AUTOR DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:

LISBETH OSCALLA TUMBILLO**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE				MINIMAMENTE ACEPTABLE				ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos												X	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación											X		
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías												X	
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
6. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico											X		

III. RESOLUCIÓN DEL EXPERTO

III.1. Se acepta (☒) Se modifica (☐) Se rechaza (☐)

Nº DNI	FIRMA DEL EXPERTO	Nº CELULAR	LUGAR Y FECHA
02363034		951629009	PUNO, 28/08/2025



FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN: JUICIO DE EXPERTOS FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

I. REFERENCIAS

I.1. EXPERTO: JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

I.2. ESPECIALIDAD: DOCENTE

I.3. CARGO ACTUAL: DECANO DE DERECHO

I.4. GRADO ACADÉMICO: DOCTOR

I.5. NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:

“FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL”

I.6. AUTOR DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:

LISBETH OSCALLA TUMBILLO

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE				MINIMAMENTE ACEPTABLE				ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos											X		
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación										X			
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías										X			
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
6. METODOLOGIA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.										X			
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico											X		

III. RESOLUCIÓN DEL EXPERTO

III.1. Se acepta (X) Se modifica () Se rechaza ()

Nº DNI	FIRMA DEL EXPERTO	Nº CELULAR	LUGAR Y FECHA
02430962		923684360	PUNO, 28.../08.../2025



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital ☒

Fecha de entrega: 25 - 05- 2026

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: LISBETH OSCALLA TUMBILLO

Dirección: URB. LOS GERANIOS II JR 10 DE ENERO LOTE 9 MZ B6

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 73372102

Teléfono: 935392173 email: celiaandia62@gmail.com

Nombres y Apellidos:

Dirección:

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:

Teléfono: email:

Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADA

Asesor: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación ☐ Tesis ☒ Trabajo de Suficiencia Profesional ☐ Trabajo Académico ☐

Título: ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN, EFECTIVIDAD Y DESAFÍOS DE LA LEY N° 32130 EN
LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN – 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): Análisis, aplicación, desafíos, efectividad, ley.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

1

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

☐ Bachiller ☒ Título ☐ 2da Especialidad ☐ Maestría ☐ Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- ☒ Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- ☐ Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- ☐ No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- ☐ Sí autorizo
- ☒ No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

☐

Internacional

☒

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO - P05

Firma de Autor



huella digital

25 - 05 - 2026

Fecha